

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS
(FACPCE)**

**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
(CECYT)**

**INFORME Nº 16
ÁREA AUDITORÍA**

**RIESGO DE AUDITORÍA
Y SIGNIFICACIÓN**

**AUTORA:
DRA. MACIAS DE MÉNDEZ VIDAL, GLADYS**

Riesgo de auditorías y significación.
1a ed. - Buenos Aires : FACPCE, 2009.
84 p. ; 22x16 cm.

ISBN 978-987-23906-2-4

1. Auditoría Contable. I. Título CDD 657.45

Fecha de catalogación: 18/08/2009

Informe N° 16: Área Auditoría - 1ª ed. - Buenos Aires
Fed. Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, 2009.
84p.; 22x16 cm.

ISBN: 978-987-23906-2-4

1. Área Auditoría
CDD 657.45

Fecha de catalogación: 18/08/2009

Se terminó de imprimir en el mes de febrero de 2010 en
Amalevi / MCN artes gráficas - Mendoza 1851/ 53 - Rosario - Santa Fe
Tel. (0341) 4213900 / 4242293 / 4218682 - e-mail: amalevi@citynet.net.ar

ÍNDICE

1. Introducción	9
1.1. Riesgo de auditoría y significación como componentes del planeamiento de auditoría	9
2. Evaluación de la significación o importancia relativa de los componentes de los estados contables	10
2.1. Concepto	10
2.2. Relación entre importancia relativa y opinión	12
2.3. Pasos en la determinación de la significación o importancia relativa	13
2.4. El criterio preliminar de la significación	13
2.4.1. La precisión monetaria (PM)	14
2.4.2. Reconsideración de la importancia relativa planeada (IRP) durante la auditoría	16
2.4.3. Errores significativos en forma individual y acumulación de errores menores	16
2.4.4. Factores que afectan al criterio preliminar de significación	16
2.4.4.1. Factores de tipo cuantitativo	18
2.4.4.2. Factores de tipo cualitativo	19
2.5. Modelo sobre significación	20
2.5.1. Pasos en la determinación del concepto de importancia significativa	24
2.6. Uso del criterio preliminar sobre significación en cuentas de los estados contables: error tolerable	25
2.7. Estimación del error y comparación	26
2.8. Documentación	27
3. Evaluación de los riesgos en auditoría	28
3.1. Introducción	28
3.2. Riesgo: concepto	31
3.3. Distintos tipos de riesgo	32
3.4. Seguridad de auditoría	34
3.5. Factores del riesgo de auditoría	36

3.5.1. Documentación de los factores de riesgo	44
3.6. Intentos de medición del riesgo	45
3.6.1. Distintos modelos para la medición del riesgo	45
3.6.1.1. ABREMA: Modelo de Auditoría basado en la Evaluación del Riesgo	45
3.6.1.2. Modelo de riesgo de auditoría (AICPA): Descripción de los componentes del riesgo de auditoría	47
3.6.1.3. Modelo de seguridad de auditoría	48
3.7. Interrelación de los componentes del riesgo de auditoría	50
3.7.1. Riesgo de Detección Planeado	51
3.7.2. Riesgo inherente	52
3.7.3. Riesgo de Control.	52
3.7.4. Riesgo de Detección Aceptable	53
3.8. Aspectos que impactan en la evaluación del riesgo de auditoría	54
3.9. Resumen e interrelación de riesgos.....	55
3.10. Limitaciones de las mediciones	57
3.10.1. Sobre o subestimaciones	58
3.10.2. Evaluación de los resultados	58
4. Consideraciones especiales referidas a las pequeñas empresas	60
4.1. Introducción	60
4.2. Características de los entes pequeños	61
4.3. Comentario sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría	63
4.3.1. NIA 240: “La responsabilidad del auditor de considerar el fraude y el error en la auditoría de los estados contables”	63
4.3.2. NIA 315 “Comprensión de la Entidad y del Medio y Evaluación de los Riesgos de Errores Significativos”	67
4.3.3. NIA 320 “Importancia significativa para la auditoría”	68

4.3.3.1. Etapa de planeamiento	68
4.3.3.2. Determinación de la importancia significativa cuando se evalúan los resultados de los procedimientos de auditoría	69
4.3.4. NIA 400: “Evaluaciones del riesgo y del control interno”	70
4.3.4.1. Riesgo inherente	70
4.3.4.2. Riesgo de control	71
4.3.4.3. Riesgo de detección	72
4.4. Comentarios sobre la aplicación de las NIA cuando el auditor prepara también los registros contables y los estados contables del ente pequeño .	72
4.4.1. Informe 12 (CECYT)	72
4.4.2. Apéndice 1 (DIPA 1005)	74
4.4.2.1. NIA 240 “La responsabilidad del auditor de considerar el fraude y el error en la auditoría de estados contables”	74
4.4.2.2. NIA 300 “Planeamiento”	75
4.4.2.3. NIA 400 “Evaluación de riesgos y control interno”	75
4.4.2.3.1. Riesgo inherente	75
4.4.2.3.2. Riesgo de control	76
4.4.2.3.3. Riesgo de detección	76
5. Conclusión	77
6. Bibliografía.....	79

PRÓLOGO

El trabajo desarrollado por la Investigadora del CECYT Gladys Macías de Méndez Vidal tiene en cuenta importantes desarrollos conceptuales efectuados tanto a nivel nacional como internacional.

A efectos de facilitar su lectura y comprensión ha agregado a la parte descriptiva una serie de ejemplos y cuadros donde se puede visualizar la importancia que asume la evaluación del riesgo en la realización de cualquier auditoría de estados contables, poniendo de resalto en todo momento las relaciones existentes entre los diversos riesgos así como su incidencia en la cantidad de evidencias de auditoría a obtener.

Los modelos incluidos en el Informe no dejan de lado en ningún momento la importancia del uso del criterio profesional, la actitud de escepticismo que debe primar e ilustra acerca de diversos caminos que ayudarán al auditor en la realización de su trabajo Asimismo y como complemento, teniendo en cuenta las características de muchos de los entes que se auditan en nuestro país, también incorpora diversos conceptos incluidos en normas y declaraciones internacionales de auditoría referidas a los entes pequeños, permitiendo que el lector pueda adaptar su enfoque sin perder calidad en la tarea.

Con motivo de los cuestionamientos que ha recibido la profesión en estos últimos años, así como por las responsabilidades emergentes del trabajo profesional ante la aparición de normas legales que inciden en su trabajo, tales como la Ley que pena el lavado de dinero, la adecuada evaluación de los riesgos y la no menos adecuada respuesta a los riesgos evaluados, requiere que el auditor se encuentre particularmente capacitado para ello.

En este sentido, entendemos que el presente fascículo constituye un aporte doctrinario que resultará de suma utilidad.

Cayetano A. V. Mora
Director del Área de Auditoría del CECyT

1. Introducción

El objetivo principal del presente trabajo es explicar en qué forma el riesgo y la significación son importantes y hasta qué punto están relacionados en el proceso de auditoría.

En segundo término, se intentará mostrar un diseño de modelo de riesgo sencillo y práctico, aplicable aún a las auditorías de pequeñas empresas.

1.1. Riesgo de auditoría y significación como componentes del planeamiento de auditoría

La evaluación del riesgo de auditoría y la significación forman parte de las actividades que debe desarrollar el auditor durante el planeamiento de la auditoría, entre otras tareas como la obtención o actualización del conocimiento sobre el negocio del ente auditado, del entorno en que dicho ente actúa, de sus sistemas contable y de procedimientos de control interno, la realización de procedimientos analíticos preliminares (comparación con estados contables anteriores, tendencias y ratios) y la determinación de la importancia relativa planeada.

Todas las actividades enunciadas tienen como propósito principal facilitar la ejecución de una auditoría que cumpla con los requisitos de eficacia y eficiencia, en base a un plan que tenga en cuenta los riesgos detectados por el auditor.

El riesgo de auditoría y la significación son conceptos fundamentales básicos para la planificación de la auditoría y el diseño de la labor de auditoría. Ambos conceptos, afectan la aplicación de normas de auditoría especialmente en lo que se refiere a normas sobre la realización del trabajo y en lo atinente a la opinión del auditor.

El auditor se refiere al riesgo y a la significación, en su Informe. En efecto, en el párrafo del alcance y más precisamente en lo que se denomina párrafo educativo, el auditor expresa que:

“Las normas de auditoría exigen la adecuada planificación, ejecución y conclusión de la auditoría, para poder establecer con razonable seguridad, que la información proporcionada por los

estados contables, en su conjunto, carece de errores, omisiones e irregularidades significativos.

Una auditoría comprende la evaluación del riesgo y error tolerable, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes; la evaluación de las estimaciones importantes efectuadas por la Dirección de la Sociedad; la revisión de las normas contables de valuación y exposición utilizadas, y el control de la presentación general de los estados contables. Considero que la auditoría que efectué, fundamenta razonablemente la opinión expresada.”

Quando opina sobre los estados contables el auditor expresa:

“En mi opinión los estados contables mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de XX S.A. al 31 de diciembre de 20X1 y 20X2, los resultados de sus operaciones.....”.

El riesgo de auditoría y la significación necesitan ser considerados conjuntamente en la determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría y en la evaluación de los resultados de la aplicación de esos procedimientos.

2. Evaluación de la significación o importancia relativa de los componentes de los estados contables

2.1. Concepto

El concepto de significación, denominado a veces importancia relativa o simplemente importancia, reconoce que algunas afirmaciones, ya sean consideradas individualmente o en conjunto, son importantes para una presentación razonable de los estados contables, de acuerdo con normas contables profesionales. Consecuentemente, esto implica que existen otras afirmaciones que no tienen dicha importancia.

La frase “presenta razonablemente”.....que figura en el párrafo de la opinión del Informe del Auditor, indica implícitamente el convencimiento del auditor que los estados contables, tomados en su

conjunto, no tienen errores o irregularidades importantes.

Es común encontrar el término “materialidad” (que proviene del inglés “materiality”) utilizado como sinónimo de significación o importancia relativa.

La significación o importancia relativa¹ suele definirse de la siguiente forma:

“La magnitud de una omisión o error de información contable que, a la luz de las circunstancias que lo rodean, hace probable que el criterio de una persona razonable que confía en la información cambie de opinión o se vea influenciada a hacerlo a raíz de dicha omisión o error”.

La Norma Internacional de Auditoría 320 en su apartado 3², define la importancia relativa en los términos siguientes:

“La información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia relativa depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o representación errónea. Así, la importancia relativa ofrece un umbral o punto de corte de la partida en cuestión, más que ser una característica cualitativa primordial que deba tener la información para ser útil”.

Dicho de otra forma, un error en los estados contables puede considerarse importante o significativo si el hecho de conocer dicho error afecta la decisión de un usuario razonable de dichos estados.

Los estados contables pueden contener errores o irregularidades, cuyo efecto, individualmente o en conjunto, pueden ser lo suficientemente importantes como para determinar que dichos estados no están presentados razonablemente de acuerdo con normas contables profesionales. Tales errores o irregularidades provienen de la no aplicación de las normas contables o de su apli-

¹ Términos que serán usados en forma indistinta en el presente trabajo.

² En proceso de modificación, cuya finalización se encuentra prevista para diciembre de 2004.

cación errónea, del apartamiento de la realidad o hasta de omisiones de información necesaria.

El error y la irregularidad a veces mencionados como sinónimos, en realidad responden a dos conceptos distintos . En general el error se caracteriza por la inexistencia de intencionalidad, aspecto que sí está presente en el caso de irregularidad.

En la práctica existen dificultades ciertas para aplicar el concepto de significación. En efecto, se explica la significación diciendo que los usuarios razonables confían en la información que contienen los estados contables para tomar decisiones, por lo que los auditores deben conocer quiénes son los potenciales usuarios de dichos estados y qué tipo de decisiones deben tomar. La consideración de la significación por parte del auditor es una cuestión en la que está involucrada el criterio profesional y está ampliamente influenciada por su percepción respecto de las necesidades que tiene una persona razonable que tomará decisiones en base a los estados contables.

2. 2. Relación entre importancia relativa y opinión

Habitualmente se utilizan tres niveles de significación para determinar el tipo de opinión que emitirá el auditor:

- ❖ Los montos son poco significativos.
- ❖ Los montos son importantes pero no invalidan los estados contables en su conjunto.
- ❖ Los montos son tan significativos, que afectan la razonabilidad de los estados contables en su conjunto.

Los auditores deben tener un conocimiento completo del concepto de significación, ya que su responsabilidad es determinar si los estados contables tienen errores significativos. Si dichos errores llegaran a existir, la obligación del profesional es hacerlo saber a su cliente para que éste proceda a efectuar los ajustes necesarios para corregirlos. Si el responsable del ente auditado se niega a efectuar los ajustes, siendo éstos significativos, la opinión cambiará de una opinión favorable sin salvedades a:

- ❖ Una opinión con salvedades (en caso de montos importantes que no invalidan los estados contables en su conjunto), o

- ❖ Una opinión adversa (cuando los montos son tan significativos que afectan la razonabilidad de los estados contables en su conjunto).

En síntesis, la opinión del auditor, depende de cuán grave es el error.

Podemos apreciar así que existe una relación directa entre la significación y el tipo de opinión del auditor.

2. 3. Pasos en la determinación de la significación o importancia relativa

ARENS y LOEBBECKE³ mencionan *cinco pasos* íntimamente relacionados en la determinación de lo que es significativo (o que tiene importancia relativa), que pueden visualizarse en el siguiente gráfico, donde cada paso tiene a su derecha la etapa del proceso de Auditoría con el que se relaciona.

Paso 1: Establecer el criterio preliminar de la significación	Planificación del alcance de las pruebas
Paso 2: Asignar el criterio preliminar sobre la significación a las cuentas del balance	
Paso 3: Estimar el error total en la cuenta del balance	Evaluación de los resultados
Paso 4: Estimar el error combinado	
Paso 5: Comparar el error combinado estimado con el criterio preliminar o revisado sobre la significación	

2. 4. El criterio preliminar de la significación

El proceso de determinación de lo que es significativo, comienza con el establecimiento de un criterio preliminar. Este paso consiste en la decisión que toma el auditor al inicio de la auditoría respecto del monto combinado de errores de los estados contables que considerará significativo o importante.

La magnitud de este criterio preliminar es el *monto máximo* por el

³ ARENS, Alvin y LOEBBECKE, James. "Auditoría: Un Enfoque Integral". Prentice Hall Hispanoamericana S.A. Sexta Edición.

cual el auditor cree que los estados contables podrían estar equivocados sin afectar las decisiones de los usuarios, en forma razonable.

Dicho de otra forma el criterio preliminar de significación es el *monto* de las posibles cifras erróneas que pueden contener los estados contables sujetos a la auditoría, que es aceptado por el Auditor sin que se vea obligado a cambiar su opinión favorable. Para llegar a ese monto el auditor aplicará su criterio profesional.

Algunos autores⁴ usan la expresión Importancia Relativa Planeada (IRP). Su determinación previa se efectúa a los fines de estimar el nivel tolerable de cifras erróneas admitidas en los estados contables y para fijar el alcance de la auditoría y consecuentemente definir el diseño de las pruebas sustantivas de auditoría.

El objetivo de establecer un criterio preliminar sobre la significación, es permitir al auditor planear las pruebas de auditoría y las evidencias que espera obtener, entendiendo por evidencias lo que la RT 7 (FACPCE) denomina elementos de juicio. Es así que se establece entre ambos conceptos, criterio preliminar y evidencias de auditoría una relación de tipo inverso, que será la primera de otras muchas relaciones que se verán en el presente trabajo.

Relación inversa entre criterio preliminar y evidencias de auditoría:

Si el auditor determina como magnitud del criterio preliminar de la significación, un monto en pesos BAJO, necesitará mayor cantidad de evidencias. Por el contrario si el criterio preliminar fuera fijado en un monto en pesos ALTO, el auditor necesitará menor cantidad de evidencias.

2.4.1. La precisión monetaria (PM)

Este parámetro, es un monto más bajo que la IRP, que al igual

⁴ LATTUCA, Antonio Juan. "Compendio de Auditoría," Temas Grupo Editorial S.R.L. Avellaneda (Pcia de Buenos Aires). Marzo de 2003.

que esta última la fija el auditor aplicando su criterio profesional, para asegurarse de que si se descubren cifras erróneas relativamente pequeñas, el error máximo estimado en la población (determinado por aplicación de métodos estadísticos) quedará por debajo de la IRP. La PM, fijada habitualmente entre el 70% al 90% de la IRP, es utilizada porque el auditor aplica pruebas de auditoría y trabaja generalmente sobre una muestra, tal como lo permiten las normas de auditoría.

La PM es el margen o tolerancia de error que es aceptado por el auditor, en los casos en que está haciendo estimaciones respecto de un universo determinado. La PM puede estar representada por un valor absoluto o un porcentaje.

Es importante tener en cuenta que si la IRP se determina como un porcentaje de la utilidad después del impuesto a las ganancias, se debe considerar el efecto de dicho gravamen al determinar la PM, ya que las pruebas de auditoría se aplican a importes brutos, sin la incidencia del impuesto indicado. En consecuencia para llegar a la PM antes de impuestos, se debe partir de la IRP también antes de impuestos. Un ejemplo sencillo puede aclarar lo que se quiso expresar: si la IRP es de \$ 100.000 (después de la incidencia del impuesto a una tasa del 35%), y se estimó que la PM será del 85%, se corrige primero la IRP y se obtiene la IRP antes de impuestos, mediante el siguiente cálculo: $100.000/(1-0,35)$ y aplicando el porcentaje de la PM del 85% se obtiene la PM antes de impuestos, equivalente a \$ 130.769, que comparado con el 85% de \$ 100.000, arroja una diferencia equivalente a la incidencia del impuesto cuya tasa se consideró en el 35%.

En forma práctica se puede partir directamente del estado de resultados que tiene un subtotal antes del impuesto a las ganancias.

Si bien en el ejemplo anterior se usó la tasa nominal que fija la ley del Impuesto a las Ganancias, a los efectos de lograr una mayor precisión se aconseja utilizar la tasa efectiva que resulte para el ente auditado en lugar de dicha tasa nominal.

Tanto este punto, como el anterior, son abordados en forma muy completa en la obra de Antonio Juan Lattuca, *Compendio de*

Auditoría ⁵. En base a dicho trabajo se ha realizado la apretada síntesis transcrita.

2.4.2. Reconsideración de la IRP durante la auditoría

La IRP puede cambiar durante la auditoría, dependiendo que cambien o no las circunstancias. En efecto, si durante el transcurso de la auditoría, el auditor toma conocimiento de hechos y circunstancias, que si los hubiera conocido habrían cambiado su decisión respecto del monto asignado preliminarmente a la IRP, deberá reconsiderar dicho monto.

Cuando el auditor cambia el juicio preliminar sobre la significación durante el desarrollo de la auditoría, el nuevo importe se denomina monto revisado sobre la significación.

2.4.3. Errores significativos en forma individual y acumulación de errores menores

El auditor lleva a cabo las pruebas sustantivas y cuando debe analizar sus resultados (inclusive cualquier cifra errónea detectada), debe reconsiderar si la Importancia Relativa Preliminar en combinación con la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría aplicados, proporciona un alcance de auditoría que le satisface. Si concluye que la auditoría es suficiente, usa la IRP para determinar si las cifras erróneas identificadas y no corregidas, son significativas, ya sea en forma individual o consideradas agregadamente.

Es decir que el auditor debe determinar no solamente el monto de las cifras erróneas individualmente significativas, sino que además debe tener en cuenta la acumulación de cifras erróneas menores, que consideradas en conjunto, pueden afectar significativamente la información de los estados contables auditados.

2.4.4. Factores que afectan al criterio preliminar de significación

Como ya se expresó anteriormente la determinación de la IRP y

⁵ LATTUCA, Antonio Juan: obra citada, pág. 269 y siguientes.

de la PM se basa en el criterio profesional del auditor, y no existen fórmulas determinadas previamente.

Partiendo de la idea de que la significación o importancia es un concepto relativo, se puede decir que involucra consideraciones *cuantitativas*, pero además deberán ser tenidas en cuenta consideraciones *cualitativas*.

La *significatividad cuantitativa* de un componente de los estados contables influye en que si existe un error, el mismo pueda tener un efecto significativo sobre dichos estados.

Para llegar a la conclusión de si el efecto de los errores, individualmente o en conjunto, es significativo, el auditor generalmente debe considerar su naturaleza y el monto en relación a la naturaleza y monto de los rubros de los estados contables auditados. Un monto que es significativo para los estados contables de un ente, puede no serlo para los estados contables de entes de otra dimensión o naturaleza diferente. Además lo que es significativo para los estados contables de un ente determinado, puede cambiar de un ejercicio económico a otro.

Un ejemplo puede aclarar mejor esta idea: para evaluar la importancia cuantitativa de un error es necesario relacionar el importe en pesos del error respecto de los estados contables considerados. Un error de \$10.000 en un inventario de mercaderías de reventa puede ser muy significativo para un pequeño quiosco, pero resultará poco significativo para una cadena de supermercados. Al planear su labor, el auditor tiene una preocupación manifiesta por aquellos errores que puedan considerarse significativos en forma *cuantitativa*.

La significación cuantitativa es utilizada en la determinación del riesgo (aspecto que se aborda más adelante) pero no es suficiente, ya que también deben ser tenidos en cuenta *factores cualitativos*.

Los errores en cifras significativas (*aspecto cuantitativo*) pueden cambiar el juicio de los usuarios de los estados contables, pero además pueden existir cifras erróneas menores que no obstante su cuantía inferior, pueden llegar a ser significativas por motivos cualitativos y, en consecuencia, cambiar las decisiones de los usuarios de dichos estados contables.

Mientras los factores cuantitativos involucran al monto (cantidad) de las afirmaciones, los factores cualitativos involucran la naturaleza (calidad) de dichas afirmaciones.

Las consideraciones *cualitativas* se refieren a las *causas* del error y no al monto, por lo que un error que podría considerarse cuantitativamente pequeño, podría ser considerado muy significativo desde un punto de vista *cualitativo*. Por ejemplo, y en forma general, este concepto es fácilmente comprensible cuando el error sea atribuible a una irregularidad o un acto ilegal perpetrado por el cliente. (Por ej. violaciones a disposiciones legales o reglamentarias fiscales, aduaneras, laborales, etc.).

Esto es así porque los usuarios de los estados contables generalmente están más motivados a cambiar sus decisiones en base a este tipo de cuestiones, que en síntesis reflejan el comportamiento ético del titular de los estados contables.

Entonces se pueden ubicar dos tipos de factores que afectan la determinación de la significación: factores de tipo cuantitativo y factores de tipo cualitativo.

2.4.4.1. Factores de tipo cuantitativo

En relación a ellos, se pueden hacer las siguientes aclaraciones:

- ❖ *La significación es un concepto relativo y no absoluto*

Esto puede entenderse fácilmente, si pensamos que en una empresa pequeña un error determinado podría ser importante, en tanto que el mismo tamaño de error, en valor absoluto, sería poco significativo para una empresa grande.

- ❖ *Es necesario fijar bases para evaluar la significación*

El admitir que la importancia es un concepto relativo, implica la necesidad de tener bases para establecer si los errores son significativos. La utilidad neta antes o después de impuestos son bases muy utilizadas, ya que se la considera una partida importante de información para los usuarios. No obstante hay otras cifras que al tener la particularidad de poder estar afectadas significativamente por errores, podrían ser tomadas como bases como por ejemplo el caso de los activos corrientes, los activos totales, el pasivo corriente o el patrimonio neto.

No existen fórmulas para la determinación de la Importancia Relativa Planeada, es así que el auditor deberá usar su criterio profesional para lo cual es importante que tenga en cuenta la necesidad de ubicar una base apropiada para los estados contables en su conjunto, estimar un monto de esa base a la fecha de los estados contables y aplicar un porcentaje sobre dicha base.

❖ *Componente crítico*

Un método para determinar una base apropiada consiste en ubicar un componente crítico de los estados contables.

Un componente crítico de los estados contables es aquél en el cual, a juicio del auditor, pondrán su atención los usuarios de dichos estados, para tomar sus decisiones. Puede ser la utilidad del ejercicio, antes o después de la incidencia de los impuestos, o la liquidez o solvencia, el capital corriente o el patrimonio neto (dependerá del tipo de empresa de que se trate).

2.4.4.2. Factores de tipo cualitativo

Como se dijo anteriormente, en los estados contables pueden existir cifras erróneas no significativas en relación a su monto en pesos, pero que sin embargo pueden llegar a ser consideradas significativas por el auditor por sus aspectos cualitativos, y en consecuencia llegar a afectar las decisiones de los usuarios de dichos estados.

Es difícil para el auditor planificar procedimientos específicos tendientes a ubicar este tipo de errores, y de hecho generalmente no aplicará pruebas específicas para descubrirlos, pero no obstante ello, deberá estar atento al momento de aplicar las pruebas de auditoría, para detectar este tipo de errores.

En síntesis algunos tipos de errores e irregularidades pueden ser más importantes para los usuarios, cuando se dan en determinadas circunstancias, en relación con otras situaciones que no tienen esa característica cualitativa, aunque ambos errores o irregularidades tengan igual monto en pesos. Por ejemplo:

- ❖ Errores en cuentas que normalmente son susceptibles de involucrar irregularidades, como los inventarios, se consideran más importantes que los errores no intencionales

- por igual cantidad de pesos.
- ❖ Errores menores en cuentas que evidencian posibles obligaciones contractuales, pueden ser más significativos que otros. Por ejemplo, errores pequeños en la aplicación de las escalas vigentes de salarios, podrían exponer a la empresa a eventuales litigios de los empleados.
 - ❖ Errores menores pueden llegar a tener significación si afectan la tendencia en los resultados. Por ejemplo, si los resultados positivos de los estados contables tenían una tendencia creciente, aunque mínima, durante los ejercicios anteriores, al cambiar hacia una tendencia decreciente en el último ejercicio, aunque sea mínima, ese cambio de tendencia sería importante.
 - ❖ Errores que son consecuencia de transacciones con partes relacionadas (por ejemplo por operaciones con sociedades controladas o vinculadas, con directores o socios o accionistas).
 - ❖ Errores producidos a raíz de violaciones a normas legales y reglamentarias en general (por ejemplo disposiciones aduaneras, fiscales, etc.).
 - ❖ Errores que son la consecuencia de operaciones en las que la integridad de la gerencia está cuestionada.

Resumiendo, se puede decir que el concepto de IRP también se aplica a cuestiones cualitativas, entre las cuales es importante tener en cuenta que influyen, además de las indicadas, cuestiones tales como la alteración de normas de exposición de los estados contables, incumplimientos de los estatutos sociales o de leyes y reglamentaciones que pudieran afectar a los estados contables.

2. 5. Modelo sobre significación

Se considera complejo, inclusive a nivel mundial, proporcionar modelos sobre la significación ya que es muy difícil dar directrices que abarquen todos los aspectos que pueden afectar la opinión del auditor.

A los efectos de dar un ejemplo, tomaremos como modelo el pro-

puesto por ARENS y LOEBBECKE.⁶

Consejo General: Utilizar el criterio profesional.

Pautas para fijación de una política general en materia de significación:

- ❖ El total combinado de errores en los estados contables superior al 10%, se considerará significativo.
- ❖ Un total combinado de menos del 5%, se considerará poco significativo, siempre que no coexistan con factores cualitativos.
- ❖ Los errores combinados comprendidos en la franja entre el 5% hasta el 10% requerirán ser sometidos al criterio profesional para la determinación de su significación y deberán ser medidos en relación con una base adecuada.

Para la selección de una base adecuada se podrían recomendar componentes críticos como los siguientes:

a. Estado de Resultados:

Los errores combinados en el Estado de Resultados generalmente se miden de un 5% al 10% de la utilidad antes de impuestos, aunque tal base podría no ser adecuada en ejercicios donde dicho resultado es inusualmente grande o pequeño.

Si en un ejercicio la utilidad antes de impuestos no se considera representativa, o fluctúa significativamente de un ejercicio a otro, es aconsejable sustituir dicha base y usar, por ejemplo, un promedio de la utilidad de los tres últimos ejercicios.

Otra alternativa podría ser seleccionar otro componente crítico que tenga mayor estabilidad, como podrían ser las ventas brutas por ejemplo, alternando porcentajes móviles sobre dicha base de manera tal de aumentar el porcentaje en el ejercicio en que la base baja y bajar dicho porcentaje en el ejercicio en que la base sube.

b. Estado de Situación Patrimonial:

Los errores combinados deben ser evaluados a nivel de los activos corrientes o de los pasivos corrientes, tomando niveles entre el 5% al 10% y de los activos totales, considerando niveles de entre el 3% y el 6%.

⁶ ARENS, Alvin y LOEBBECKE, James: obra citada

- ❖ Los factores cualitativos pueden ser en algunos casos más significativos que las pautas establecidas para el Estado de Resultados y el Estado de Situación Patrimonial, por lo cual deberán ser evaluados acorde con el uso que se dará a los estados contables y a la naturaleza de la información contenida en ellos , incluyendo las notas que acompañan a dichos estados.

A continuación se expone un sencillo ejemplo:

Gi y Ri S.R.L.

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20x0 (En miles de pesos)

ACTIVO

PASIVO

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Caja y Bancos	260	Deudas Comerciales	1.910
Créditos p/ Ventas	1.860	Cargas Fiscales	360
Bienes de Cambio	5.810	Remuneraciones y	
Otros Activos	160	Cargas Sociales	180
Total del Activo Cte.	8.090	Total del Pasivo Cte.	2.450
Activo No Corriente		Pasivo No Corriente	
Bienes de Uso	1.690	Previsiones	290
		<i>Acreedores Varios</i>	3.060
Total del Activo No Cte	1.690	Total Pas. No Cte.	3.350
		Total del Pasivo	5.800
		Patrimonio Neto	3.980
Total del Activo	9.780	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	9.780

Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 20x0 - (En miles de pesos)

Ventas Netas de Bienes		25.100
Costo de los Bienes Vendidos		(16.480)
Ganancia Bruta		8.620
Gastos de Comercialización	4.900	
Gastos de Administración	2.640	(7.540)
Resultados Financieros y por Tenencia Generados por Activos	20	20
Ganancia antes de Impuestos		1.100
Impuesto a las Ganancias		(260)
Ganancia Ordinaria del Ejercicio		840

Se muestra únicamente la columna correspondiente a las cifras del ejercicio actual (sin comparar con las del ejercicio anterior a los efectos de su simplificación).

La pregunta que se debe hacer el auditor es: Sobre los estados contables de Gi y Ri S.R.L. arriba detallados ¿cuál sería el monto combinado de errores que afectarían las decisiones de los usuarios?

Si el auditor fija esta cifra en un monto muy bajo como por ejemplo, \$ 100.- es casi seguro que la cantidad de evidencias a ser requeridas por el auditor sería tan importante que el costo de la auditoría quizás exceda con creces la relación costo-beneficio. Si en cambio, el auditor fija esta cifra en \$ 1.900.000, seguramente se considerará que dicho monto es excesivo para ser un monto de significación combinado adecuado a la situación.

El ejemplo indicado, aunque extremo, sirve para ilustrar la situación en que el auditor determina el criterio preliminar sobre la significación, aunque puede haber otra circunstancia como por ejemplo cuando hay un cambio en uno de los factores utilizados para determinar el criterio preliminar, aspecto que se aborda seguidamente.

2.5.1. Pasos en la determinación del concepto de importancia significativa

Sobre la base del modelo propuesto, se analizarán los pasos indicados en el punto 2.3.

Primer Paso: Establecer el criterio preliminar de significación

MÍNIMO

MÁXIMO

	En miles de \$	Porcentaje	Monto en \$	Porcentaje	Monto en \$
Utilidad Ordinaria antes de Impuestos- Impuestos	1.100	5	55.000	10	110.000
Activo Corriente	8.090	5	404.500	10	809.000
Activo Total	9.780	3	293.400	6	586.800
Pasivo Corriente	2.450	5	122.500	10	245.000

Segundo Paso: Analizar la existencia de factores cualitativos

Suponiendo que el criterio preliminar de significación definido en el paso anterior es considerado razonable por el auditor, el paso siguiente consiste en evaluar si existe algún factor cualitativo que afecta en forma significativa al criterio preliminar.

Un ejemplo con factor cualitativo podría ser el del Activo Corriente, en cuya composición se encuentran los Créditos por Ventas que suman \$ 1.860.000, si dentro de los Créditos se encontrase incluido un saldo deudor por un monto significativo, que proviene de ventas ciertas efectuadas al Gerente de la sociedad, cuyo importe será compensado con futuros aumentos en las remuneraciones a dicho Gerente y donde se estima que el importe referido será agotado durante el ejercicio siguiente. En este caso el auditor estará más predispuesto a fijar la IRP en una cifra inferior al 5.

Si no hubiera que considerar algún factor cualitativo, el auditor razonará de la siguiente forma:

❖ Si los errores combinados de las utilidades ordinarias antes de impuestos son inferiores a \$ 55.000, la información contenida en los estados contables se considerará como razonable.

- ❖ Si los errores combinados son mayores a \$ 110.000 se daría la situación inversa.
- ❖ Si los errores estuvieran entre \$ 55.000 y \$ 110.000 se requerirá una consideración mucho más minuciosa, que llevará al auditor a planificar las pruebas de auditoría con más cuidado en cuanto a la determinación de su naturaleza, oportunidad y alcance. De igual forma el auditor procederá con las otras tres bases.

2. 6. Uso del criterio preliminar sobre significación en cuentas de los estados contables: error tolerable

Tener un criterio preliminar sobre la significación de cada cuenta de los estados contables, es muy útil ya que servirá para decidir las evidencias que se debe obtener para cada una de esas cuentas.

Es decir que se determinará la IRP previamente y como requisito para el posterior diseño de las pruebas sustantivas de auditoría, las que tienen como objetivo satisfacer al auditor sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas de los estados contables. Por ejemplo, si se está revisando el saldo de Créditos por Ventas del Estado de Situación Patrimonial de Gi y Ri S.R.L., cuyo monto es de \$ 1.860.000 para el cual se consideró significativo un error del 5%: \$ 93.000 deberá obtener una cantidad de evidencias, que seguramente deberá aumentar si el error significativo se ubica por debajo de \$ 93.000.

A la hora de decidir sobre cuál es el estado más apropiado para determinar la importancia de las cuentas que los componen, se sabe que los auditores trabajan usualmente sobre las cuentas del estado de situación patrimonial. Esta decisión, un poco automática en toda auditoría, tiene su explicación técnica, la que puede entenderse rápidamente por el mecanismo de la partida doble.

En efecto, se puede decir que la mayor parte de los errores que afectan el estado de resultados también afectan al estado de situación patrimonial, y como generalmente el número de cuentas de este último estado es menor que las del estado de resultados, se considera una decisión adecuada asignar la significación a las cuentas del estado de situación patrimonial.

Error tolerable:

La significación asignada por el auditor al saldo de cada cuenta se denomina error tolerable. Por ejemplo, si el auditor decide establecer en \$ 93.000 el criterio preliminar de significación sobre el saldo de los créditos por ventas de \$ 1.860.000, entonces debe interpretarse que el auditor está dispuesto a considerar que dichas cuentas por cobrar se presentan razonablemente si el error es menor o igual a \$ 93.000.

El propósito de asignar un criterio preliminar sobre la significación a las cuentas de los estados contables, es el de proporcionar elementos al auditor para decidir sobre las evidencias que debe obtener respecto de cada cuenta.

2. 7. Estimación del error y comparación

Se tratará ahora el resultado de las pruebas de auditoría, pasos 3 a 5 del punto 2.3, en relación con los dos pasos anteriores.

El auditor desarrolla procedimientos de auditoría para cada cuenta de los estados contables, pero como lo hace selectivamente, trabaja sobre una muestra.

Los errores de la muestra se utilizan para estimar los errores totales de cada cuenta. Este total se denomina estimado o proyección, justamente porque no se auditó toda la población sino una muestra. Los montos de errores proyectados para cada cuenta se combinan y estos errores combinados se comparan con el criterio de significación.

Ejemplo de asignación:

El auditor se enfrenta con tres problemas para asignar la importancia a las cuentas del balance:

- 1) Hay ciertas cuentas que tienen más errores que otras.
- 2) El auditor puede enfrentarse tanto a sobreestimaciones como a subestimaciones.
- 3) El costo de la auditoría es un factor importante al momento de la asignación de la significación, por lo que se deberá tener en cuenta la relación costo-beneficio.

Para mostrar un ejemplo y sobre la base de los estados contables de Gi y Ri S.R.L. una forma de asignar la importancia sería la siguiente:

a) Fijar un criterio arbitrario tomando el 5% sobre la utilidad ordinaria antes de impuestos o sea \$ 110.000.-

b) A partir de allí se pueden establecer dos premisas:

- ❖ El error tolerable para cualquier cuenta del balance no puede superar el 70% de \$ 110.000 o sea \$ 77.000.-

Fundamento: para que el auditor no asigne el error tolerable a una sola cuenta.

- ❖ La suma de todos los errores tolerables no puede superar dos veces el error tolerable o sea \$ 220.000.

Fundamento: es poco probable que todas las cuentas tengan errores por el monto del error tolerable y además pueden haber sobre o subestimaciones.

El auditor, en base a su experiencia, determinará por ejemplo que para las cuentas por cobrar y los bienes de cambio admite un error tolerable mayor que para los pasivos, basado en algún criterio fijado a priori, como por ejemplo considerar que dichas cuentas tienen gran cantidad de registraciones contables y los controles no son satisfactorios.

El auditor fijará menor error tolerable probablemente en cuentas donde puede aplicar procedimientos analíticos.

2. 8. Documentación

Los papeles de trabajo tienen dos objetivos básicos: servir de base para la opinión del auditor y dar evidencia de que la auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las normas respectivas.

Con relación a la fijación de la IRP y la PM, el auditor deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos para ser volcados en sus papeles de trabajo:

- ❖ Las directrices cuantitativas que fueron consideradas en la determinación de la IRP.
- ❖ La IRP y PM planeadas para el ejercicio auditado y para el ejercicio anterior.
- ❖ La base seleccionada para el cálculo de la IRP y las premisas tenidas en cuenta para justificar tal selección.
- ❖ Los porcentajes seleccionados para determinar la IRP y la PM, así como las premisas tenidas en cuenta para justificar tal selección.

- ❖ Los factores cualitativos tenidos en cuenta para fijar en un menor nivel la IRP para determinadas cuentas de los estados contables o transacciones.

Los papeles de trabajo señalados forman parte de la documentación recogida durante las etapas del desarrollo de la auditoría y específicamente en la etapa de planeamiento y se agregan a otros obtenidos anteriormente, como por ejemplo, los relacionados con la obtención del conocimiento del ente auditado, los referidos a la comprensión del ambiente de control y del proceso contable y los que documenten la ejecución de procedimientos analíticos preliminares.

3. Evaluación de los riesgos en auditoría

3. 1. Introducción

Una forma de aproximarse a una definición de riesgo, es acudir a las definiciones del diccionario que dice que arriesgar es “poner una cosa o ponerse una persona en riesgo de pérdida o destrucción” y como otra acepción explica el diccionario que arriesgar también significa proponer algo sin decisión (aventurar); riesgo: “contingencia o proximidad de un daño”, o en otras palabras “posibilidad de que suceda algo (generalmente un contratiempo, una desgracia)”.

El riesgo de auditoría está representado por la posible existencia de errores en la opinión del auditor, ya que éste puede emitir un informe inadecuado en los casos en que el proceso de auditoría no detectó errores o irregularidades, y no obstante ello el auditor expresó que los estados contables estaban preparados de acuerdo con normas contables emitiendo, por ejemplo, una opinión favorable limpia o una opinión favorable con salvedades, cuando realmente correspondía emitir una opinión adversa; o bien cuando emitió una opinión con una salvedad determinada, cuando correspondía agregar, además, otra salvedad de tipo indeterminado.

Asimismo y si las normas de auditoría argentinas lo permitiesen, la no inclusión de un párrafo de énfasis, tal como está previsto en

la NIA 700, puede ser otro caso en que el auditor emite un informe inadecuado.

Sobre este último punto, se recuerda que la Norma Internacional de Auditoría 700 contempla un caso especial, no previsto en la RT 7, con la introducción, a continuación de la opinión, del denominado “párrafo de énfasis”. Este párrafo se utiliza en el caso de incertidumbres⁷ y otras cuestiones expresamente señaladas como asuntos que no afectan la opinión.

El párrafo de énfasis, que se coloca a continuación de la opinión del auditor, simplemente resalta un asunto (que no admite ni salvedad indeterminada ni abstención de opinión), tales como los que marcan las normas: situaciones que afecten al concepto de “empresa en marcha”; situaciones cuya resolución dependa de sucesos futuros cuyos resultados no puedan ser previstos razonablemente; discrepancia entre los estados contables auditados y otra información, fuera de tales estados contables, pero que se presenta al público en conjunto con ellos y que la sociedad no quiere corregir; inclusión de cuestiones adicionales que surjan de disposiciones legales, reglamentarias o de contratos y que obliguen al auditor a manifestarse sobre ellas.

Un ejemplo concreto podría ser cuando el cliente hace referencia a una incertidumbre y el auditor por errónea evaluación de su importancia no incluye un párrafo de énfasis.

En conclusión, en el ámbito de las Normas Internacionales de Auditoría las salvedades indeterminadas quedan circunscriptas únicamente al caso de existencia de limitaciones al alcance de la auditoría.

El auditor está expuesto a la posibilidad de enfrentar reclamos, que pueden llegar al ámbito judicial, como consecuencia de su responsabilidad civil, penal y profesional en relación a su labor de auditoría sobre determinados estados contables.

⁷ Según la Resolución Técnica 7 (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas): hechos futuros cuya concreción no pudiera ser evaluada en forma razonable.

El auditor no puede desconocer la existencia de riesgos ya que los estados contables pueden contener errores o irregularidades significativos resultantes de los factores de riesgo que pueden provocar errores potenciales en las cuentas de los estados contables. En la medida en que dichos errores o irregularidades no sean descubiertos por el auditor, pueden llevarlo a dar una opinión equivocada sobre dichos estados.

Es importante que los factores de riesgo que se tratan en el punto siguiente, sean determinados antes de la contratación del trabajo. Pero también es necesario que el auditor preste mucha atención a la información adicional que obtenga durante el desarrollo de su trabajo, ya que puede tomar conocimiento de situaciones que afecten la evaluación inicial que hizo respecto del riesgo.

La evaluación de los riesgos forma parte de la etapa denominada Actividades previas al trabajo y efectivamente se lleva a cabo antes de convenir con el cliente los términos en que se desarrollará su labor.

Dicha evaluación traerá aparejada la conclusión del auditor sobre la aceptación del trabajo o su rechazo por lo que la firma de un convenio con el cliente (en caso de aceptación del trabajo) resulta sumamente importante como una forma eficaz de minimizar el riesgo de auditoría. No obstante ello es importante tener presente que, debido a las limitaciones inherentes a una auditoría y a los sistemas de contabilidad y de control interno, existe la posibilidad de que no se detecten errores significativos, por lo que esta limitación usualmente está dentro de los puntos del convenio firmado con el cliente.

En efecto, en la carta de contratación de los servicios de auditoría se incluye frecuentemente un párrafo que dice exactamente lo indicado en el párrafo anterior, con términos que definen la naturaleza de la labor de auditoría a los fines de evitar malos entendidos respecto al trabajo a realizar y atento a que el propósito de dicha carta compromiso es informar al ente auditado sobre la

naturaleza del trabajo y clarificar la responsabilidad de las partes involucradas.

Generalmente en la evaluación del riesgo de auditoría, el auditor clasifica el riesgo potencial y lo gradúa en tres posibles niveles: normal, mayor que el nivel normal pero aceptando el trabajo dando una respuesta adecuada a ese mayor riesgo en su plan de auditoría y mayor que lo normal, pero con connotaciones que lo lleven al rechazo del trabajo.

3. 2. Riesgo: Concepto

El riesgo en auditoría, significa que el auditor acepta cierto nivel de incertidumbre al realizar su tarea . Esta incertidumbre está relacionada con:

- ❖ La calidad y competencia de las evidencias
- ❖ La eficacia de las actividades de control
- ❖ La presentación de los estados contables

Los riesgos que debe enfrentar el auditor en su trabajo, afectan la planificación de la auditoría, de allí la importancia de poder reconocerlos y medirlos previamente a esta etapa.

La Norma Internacional de Auditoría 400⁸ , en su introducción plasma la siguiente idea :

“El auditor deberá obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno suficiente para planear la auditoría y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo. El auditor debería usar juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos de auditoría para asegurar que el riesgo se reduce a un nivel aceptablemente bajo”.

⁸ La Norma Internacional de Auditoría 400 quedará sin efecto a partir del 15 de diciembre de 2004 cuando entren en vigor las Normas 315 y 330, (no obstante ello se hace referencia por considerar valiosa su inclusión).

Los riesgos significativos surgen de la mayoría de las auditorías, pero su determinación es un asunto sujeto al juicio o criterio del profesional.

Al elaborar este juicio, el auditor debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes temas:⁹

- ❖ Si el riesgo es un riesgo de fraude.
- ❖ La probabilidad de la ocurrencia del riesgo.
- ❖ La magnitud probable de posible error significativo y la posibilidad de que el riesgo pueda dar lugar a múltiples errores significativos.
- ❖ Si el riesgo está relacionado con desarrollos económicos, contables o de otra índole significativa y, por ende, requiere atención específica.
- ❖ La complejidad de las operaciones que puede dar lugar a riesgo.
- ❖ Si el riesgo implica operaciones significativas con terceros relacionados. El grado de subjetividad en la medición de la información financiera vinculada con el riesgo.
- ❖ Si el riesgo comprende operaciones significativas ajenas al curso normal de los negocios para la entidad o que de otra forma parecen ser inusuales dado el conocimiento del auditor respecto de la entidad y su ambiente.

3. 3. Distintos tipos de riesgo

La NIA 400 define además los distintos tipos de riesgos con los que deberá enfrentarse el auditor, de la siguiente forma:

“Riesgo de auditoría” significa el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados contables están elaborados en forma errónea de una manera importante. El riesgo de auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

“Riesgo inherente” es la susceptibilidad del saldo de una cuenta

⁹ IFAC. Borrador de la Norma Internacional de Auditoría 315: “Conocimiento sobre la Entidad y su Ambiente y Evaluación de Riesgos de Error Material” punto 105.

o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados. “Riesgo de control” es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

“Riesgo de detección” es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases.

En síntesis, se pueden resumir los distintos tipos de riesgos en el siguiente cuadro, donde además de los ya definidos, el riesgo inherente (RI) y el riesgo de control (RC), se precisan conceptos como el riesgo de auditoría aceptable (RAA) y el riesgo de detección planeada (RDP).

Riesgo inherente (RI)	Evaluación por el auditor de las posibilidades de encontrar errores importantes antes de la evaluación del control interno.
Riesgo de control (RC)	Evaluación por el auditor de la eficacia del sistema de contabilidad y de la estructura de control interno, en tanto ambos sistemas puedan tener la capacidad de prevenir, detectar y corregir errores importantes.
Riesgo de auditoría aceptable (RAA)	Aceptación por el auditor de que existan errores importantes después de terminar la auditoría.
Riesgo de detección planeada. (RDP)	Alcance de las evidencias que el auditor planea reunir.

Se pueden distinguir entonces dos condiciones que concurren a configurar el riesgo de auditoría:

- ❖ Que los estados contables en su conjunto, no muestren razonablemente la situación patrimonial y financiera del

ente auditado: emergente de la existencia de los riesgos inherentes (RI) y de control (RC).

- ❖ Que el auditor no detecte, mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, la existencia de errores o irregularidades: emergentes de la existencia del riesgo de detección (RD).

Sobre los riesgos inherentes y de control, el auditor no puede actuar para producir su modificación. Como resultado de su labor, el auditor puede sugerir un cambio en las actividades de control, pero este cambio evidentemente no será inmediato.

El riesgo de detección es una función de la efectividad de un procedimiento de auditoría y de su aplicación por parte del auditor. En consecuencia sobre el riesgo de detección, el auditor sí puede actuar, y éste aparecerá cuando el auditor no aplique los procedimientos adecuados para detectar errores o irregularidades o utilice mal un procedimiento apropiado de auditoría o malinterprete sus resultados. Si bien el auditor puede actuar sobre este tipo de riesgo, tratando de minimizar sus efectos, nunca podrá eliminarlos, ya que trabaja sobre bases selectivas y en tal sentido la RT 7 (FACPCE) expresa que estas bases serán determinadas según el criterio del auditor o apoyando dicho criterio mediante el uso de métodos estadísticos.

3. 4. Seguridad de auditoría

La seguridad de auditoría es el concepto inverso al riesgo de auditoría. A mayor riesgo de auditoría menor seguridad de auditoría. Contrariamente al riesgo de auditoría, la seguridad de auditoría implica la satisfacción del auditor sobre la confiabilidad de las afirmaciones hechas por el ente auditado y, en general, significa la probabilidad de la inexistencia de errores o la seguridad de que una vez producidos determinados errores, los mismos serán detectados y corregidos por los controles implementados por la empresa o detectados por el auditor.

Así como el riesgo de auditoría está integrado por el RI (riesgo inherente), el RC (riesgo de control) y el RD (riesgo de detección), la seguridad de auditoría está compuesta por la SI

(seguridad inherente), la SC (seguridad de control) y la SD (seguridad de detección).

En el planeamiento de su trabajo, el auditor debe definir el nivel deseado de seguridad razonable de auditoría, nivel al que llegará mediante la consideración combinada de la seguridad inherente (consideración de riesgos específicos), seguridad de control (mediante la aplicación de pruebas de control) y seguridad de detección (mediante la aplicación de pruebas sustantivas por el auditor).

Según el modelo que se esté considerando estos tres conceptos se suman o se multiplican y el resultado expresará el nivel deseado de seguridad.

Es importante tener en cuenta, que no obstante que los niveles de seguridad inherente y de control sean altamente confiables, ello no libera al auditor de la realización de pruebas sustantivas, ya que las normas de auditoría indican expresamente su realización aún cuando dichas pruebas se ejecuten a un nivel bajo.

El auditor que desarrolle una auditoría conforme a las Normas Internacionales respectivas, obtiene una seguridad razonable de que los estados contables tomados en conjunto están libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sean éstas causadas por fraude o error. El auditor no puede obtener una seguridad absoluta de que se detectarán las afirmaciones erróneas en los estados contables por factores tales como el uso del criterio profesional, el uso de pruebas, las limitaciones del control interno y el hecho de que gran parte de la evidencia de auditoría disponible para el auditor es convincente y no concluyente por naturaleza.¹⁰ Al obtener una seguridad razonable, el auditor mantiene una actitud de escepticismo profesional a través de toda la auditoría, considera el potencial de que la administración omita controles y reconoce el hecho de que los procedimientos de auditoría que

¹⁰ IFAC. Borrador de la Norma Internacional de Auditoría 240: “La Responsabilidad del Auditor en la Consideración del Fraude en la Auditoría de Estados Contables” punto 21.

son eficaces para detectar errores pueden no ser apropiados en el contexto de un riesgo identificado de afirmación errónea significativa derivada de fraude.¹¹

Debido a las características de fraude, la actitud de escepticismo profesional del auditor es particularmente importante al considerar los riesgos de afirmaciones significativas por fraude. El escepticismo profesional es una actitud que incluye una mente inquisitiva y una evaluación crítica de las evidencias de auditoría.¹²

3. 5. Factores del riesgo de auditoría¹³

Al obtener comprensión de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, el auditor debe considerar si la información obtenida indica que se encuentran presentes uno o más factores de riesgo.

El tamaño, complejidad y características de propiedad de la entidad tienen una influencia significativa sobre la consideración de factores de riesgo.

Entre los factores que debiera considerar el auditor cuando evalúe el riesgo se pueden mencionar los siguientes:

- 1) Ramo del negocio del ente auditado.
- 2) Tipo de organización.
- 3) Integridad de la administración.
- 4) Motivación del cliente.
- 5) Resultados de auditorías anteriores.
- 6) El hecho de tratarse de una primera auditoría o de una auditoría repetitiva.
- 7) Operaciones con partes relacionadas.
- 8) Operaciones no rutinarias.
- 9) Prácticas o criterios satisfactorios para un buen registro contable.
- 10) Susceptibilidad del ente auditado a sufrir desfalcos.
- 11) Composición de cuentas colectivas.

¹¹ Idem anterior punto 22.

¹² Idem anterior punto 23.

¹³ En el tratamiento de este punto se consideró ilustrativo tomar como referencia las disposiciones del borrador de la Norma Internacional de Auditoría 240.

- 12) Cambios en los negocios o en los sistemas contables.
- 13) Competencia, economía del país, cambios en el consumo, etc.
- 14) Aspectos diversos.

A continuación se analizan brevemente cada uno de estos factores:

1. Ramo del negocio del ente auditado

El Riesgo Inherente se ve afectado por la naturaleza de los negocios del cliente, y este tipo de riesgo puede variar de una empresa a otra en cuentas del balance como bienes de cambio, cuentas y documentos a cobrar o bienes de uso.

Un ejemplo quizás aclare mejor el concepto: una empresa que fabrica artículos de vestimenta o calzado femenino tendrá con seguridad una tendencia a la obsolescencia mucho mayor que otra que industrializa cueros. Otro ejemplo suficientemente ilustrativo lo constituyen las empresas con un ciclo operativo de largo plazo como la elaboración de vinos.

En cambio el RI debería tener menor efecto en cuentas tales como el efectivo o cuentas a pagar, aunque también se puede admitir que hay ciertas empresas donde el manejo de cantidades significativas de efectivo puede ser signo de este tipo de riesgo. Otras circunstancias a tener en cuenta podrían ser disminuciones significativas en la demanda de bienes y crecientes fracasos en los negocios, en el ramo de actividad o en toda la economía.

2. Tipo de organización

Las empresas sujetas a determinados controles por organismos públicos pueden condicionar la labor de auditoría, como por ejemplo Banco Central, Comisión Nacional de Valores o Superintendencia de Seguros. Otro ejemplo lo constituyen las organizaciones con estructuras complejas, subsidiarias del exterior o con indefiniciones en materia de responsabilidades a nivel de funcionarios de alto nivel jerárquico.

Otras circunstancias representativas de este factor pueden ser la existencia de nuevos requisitos contables, legales o reglamentarios, así como una estructura organizacional compleja o inestable que resulta en dificultad para determinar la organiza-

ción o las personas que tienen el control sobre la entidad, elevada rotación de la alta gerencia, asesor legal o de aquellos que tienen a su cargo el gobierno del ente.

3. Integridad de la administración

Este factor es determinante para el auditor, afecta la evaluación que hace el auditor del RI, llegando a producir; en casos extremos, el rechazo del trabajo por parte del profesional, si la integridad de la administración está seriamente comprometida a criterio del auditor.

Si la integridad de la administración es de nivel medio, no llegando a ser aceptable en forma total, esto es que denota niveles de sospecha no comprobados, ello llevará a que el auditor *reduzca* el riesgo de auditoría aceptable por *aumento* del RI. El auditor debe evaluar primero cuáles son las cuentas del balance donde es más probable que la administración cometa errores.

La relación entre el RI y los errores que el auditor estima encontrar es *directa*: cuanto mayor es el RI, mayor es el nivel de errores que piensa encontrar el auditor.

El control ineficaz de la administración como consecuencia del dominio de una sola persona o un pequeño grupo (en una empresa que no es administrada por su propietario) sin controles compensatorios, así como el control ineficaz de quienes tienen a su cargo el gobierno de la empresa sobre el proceso de generación de informes contables y de control interno, son ejemplos de este tipo de factores de riesgo.

El auditor debe estar atento a la influencia de la gerencia, el grado en que una sección requiere de juicios u opiniones de la gerencia tiene influencia directa sobre el riesgo.

En general, tendrá muy en cuenta situaciones tales como la falta de competencia o inexperiencia de la dirección, tendencia a manipular cifras de los estados contables, actividades ilegales, asunción de riesgos excesivos, cambio frecuente de asesores legales, auditores, cambios de entidades financieras, entre otras, como representativas de este factor de riesgo.

4. Motivación del cliente

Los motivos para sobre o subestimar determinado tipo de parti-

das, como por ejemplo cuentas de ingresos, son bastante simples de interpretar: un cliente puede verse motivado a disminuir ingresos para lograr una disminución de la carga fiscal, y contrariamente puede verse inclinado a elevar los ingresos si todo o parte de su remuneración depende del nivel de dichos ingresos, si la empresa está en proceso de venta, o si se encuentra en una situación financiera delicada.

También se pueden forzar determinados índices como liquidez o endeudamiento, ante la necesidad de mostrar una determinada situación ante organismos crediticios con los que se mantienen compromisos financieros. En general la situación económico-financiera de la empresa puede influir para tomar decisiones como:

- ❖ postergar la registración contable de ajustes negativos,
- ❖ reducir provisiones,
- ❖ minimizar el efecto de existencias obsoletas o
- ❖ informar ganancias y crecimiento de los resultados no obstante la que la realidad demuestre la existencia de repetidos flujos de fondos negativos de las operaciones o la incapacidad para generar flujos de fondos de las operaciones.

En general este factor de riesgo es el resultado de excesiva presión para que la administración cumpla con los requisitos o expectativa de terceros, y se deberá estar atento, por ejemplo, ante mensajes en la memoria del ente excesivamente optimistas derivados de expectativas de rentabilidad de inversores o acreedores significativos y necesidad de obtener financiación adicional para seguir siendo competitivos, entre otras situaciones.

5. Resultados de auditorías anteriores

La probabilidad de que los errores cometidos se repitan en otro ejercicio es bastante alta. El auditor debe aprovechar el conocimiento que obtuvo de las auditorías anteriores, en el desarrollo de su labor en los posteriores ejercicios.

La experiencia anterior con el cliente es importante ya que las auditorías recurrentes brindan indicaciones sobre los riesgos involucrados.

Si el auditor encontró en un ejercicio anterior al que está actuan-

do, un número importante de errores, por ejemplo, en la cantidad inventariada de artículos de reventa, ello indica que el RI de esta cuenta será *alto* y en consecuencia la cantidad y la profundidad de procedimientos de auditoría que aplicará en el presente ejercicio deberá ser *alto*.

Por el contrario, si durante las auditorías anteriores, no encontró errores en dicho rubro, el auditor podrá justificar la ubicación del RI en un nivel inferior, siempre que pueda determinar que no hubieron cambios sustanciales entre los ejercicios considerados.

6. El hecho de tratarse de una primera auditoría o de una auditoría repetitiva

Es cierto que el auditor que viene realizando auditorías repetitivas en un determinado cliente, tendrá un conocimiento fundado sobre la probabilidad de existencia de errores. En cambio en una primera auditoría, es bastante usual que el auditor fije el RI en un nivel alto, nivel que en posteriores ejercicios, al contar con esa experiencia en relación al ente auditado, puede ir bajando acorde con el incremento del conocimiento que el auditor va tomando.

7. Operaciones con partes relacionadas

Las operaciones entre sociedades (controlante y controlada) y las operaciones entre la empresa y algún miembro del Directorio son ejemplos de actividades desarrolladas entre partes relacionadas o entes vinculados como habitualmente se denominan. Estas situaciones pueden incrementar aún más el riesgo cuando se trata de transacciones significativas fuera del curso normal de los negocios o con entidades relacionadas no auditadas o auditadas por otro estudio.

En este tipo de operaciones se puede predecir un RI *alto* o mayor al de un nivel normal, ya que las partes, generalmente, no son independientes.

8. Operaciones no rutinarias

Esto es muy conocido por los auditores, que generalmente revisan la totalidad de las operaciones no rutinarias, porque ellas tienen un *alto* RI, ya que el personal que efectúa las registraciones contables, en la mayoría de los casos, no está preparado para interpretar el amplio espectro de este tipo de operaciones. Dentro

de este tipo de operaciones, se puede incluir la registraci3n de las amortizaciones, la venta de bienes de uso o de activos clasificados como inversiones, contratos de alquiler, disposici3n y cobro de dividendos, contratos a largo plazo que impliquen estimaciones significativas y otros similares.

El auditor tiene en el conocimiento del negocio del cliente y en las actas de Directorio y Asambleas de Accionistas o Socios, los elementos 3tiles para conocer cu3les pueden ser las operaciones no rutinarias.

9. Pr3cticas o criterios satisfactorios para un buen registro contable

Hay aspectos tales como las provisiones para incobrables, obsolescencia de inventarios, pasivos contingentes, (juicios con cierto grado de probabilidad de p3rdida), cuyos saldos a una fecha determinada, generalmente al cierre de ejercicio, requieren de estimaciones que deben ser calculadas por la administraci3n, con indicaci3n del criterio adoptado en cada caso.

En general, es importante que el auditor ponga su atenci3n en operaciones significativas, extraordinarias o sumamente complejas, especialmente las cercanas al cierre del per3odo que plantean cuestiones dif3ciles de "sustancia sobre la forma", as3 como la necesidad de analizar activos, pasivos, ingresos o gastos en base a estimaciones significativas que incluyen criterios subjetivos o incertidumbres que son dif3ciles de confirmar.

10. Susceptibilidad del ente auditado a sufrir desfalcos

Cuando los activos del ente auditado no est3n protegidos en forma adecuada, el auditor generalmente evaluar3 el RI en un nivel *alto*, en relaci3n a la probabilidad de que dichos activos puedan ser utilizados para la conveniencia personal de empleados infieles. El ejemplo m3s usual es el manejo del efectivo y los bienes de cambio de f3cil comercializaci3n.

11. Composici3n de cuentas colectivas y distintos componentes de una partida

Las partidas individuales de las cuentas colectivas, pueden afectar el RI, como por ejemplo cuentas deudoras individuales con una antigüedad elevada, con seguridad constituir3n un indicador

de RI *alto*. Lo mismo se puede decir de componentes de algún rubro como por ejemplo Otros Activos con cuentas tales como saldos adeudados por Accionistas y Directores.

12. Cambios en los negocios o en los sistemas contables

Cambios en los tipos de transacciones o el incremento en su volumen sobrecargan el sistema de control interno. Las políticas, prácticas y aptitudes contables tienen una relación indirecta con el riesgo.

El ambiente de control del cliente tiene relación indirecta con el riesgo.

El auditor debe estar atento, por ejemplo, al uso de intermediarios en negocios respecto de los cuales no pareciera haber una clara justificación de negocios, a la existencia de cuentas bancarias significativas u operaciones de sucursales o subsidiarias en jurisdicciones de paraísos fiscales respecto de los cuales no pareciera haber una clara justificación de negocios, etc.

13. Competencia, economía del país, cambios en el consumo y otros

Entre otros factores que pueden incrementar el riesgo, se pueden nombrar la actitud de los competidores, los cambios tecnológicos, los cambios de la economía del país que pueden tener incidencia desfavorable en el negocio del ente auditado, reglamentaciones impuestas por los organismos que regulan el mercado o los cambios en el gusto de los consumidores que afecten el proceso productivo del ente y en general situaciones generadas por saturación del mercado, conjuntamente con disminución de márgenes.

14. Aspectos diversos

Entre otros aspectos que deberán ser tenidos en cuenta por el auditor como factores de riesgo se pueden indicar a los siguientes:

- ❖ Cantidad y entrenamiento del personal en relación con los requerimientos y carga de trabajo,
- ❖ Adecuación de los informes y procedimientos contables y
- ❖ Rotación y experiencia del personal.

La capacidad del ente auditado para dominar cierto sector del ramo de actividad que le permite dictar condiciones y plazos a los proveedores o clientes que pueden derivar en operaciones inapropiadas o con vínculos de dependencia.

Operaciones significativas ubicadas o realizadas más allá de fronteras en jurisdicciones donde existen ambientes de negocios y culturales diferentes.

Un capítulo aparte merece la consideración del fraude en la auditoría de estados contables. La Norma Internacional de Auditoría 240 al que ya se hizo referencia anteriormente, es de suma utilidad dada la claridad con que aborda las limitaciones inherentes de la auditoría en un contexto de fraude. En tal sentido es importante tener en cuenta lo siguiente:

- ❖ El riesgo de no detectar una afirmación errónea significativa derivada de fraude es más elevado que el riesgo de no detectar una afirmación errónea significativa proveniente del error, porque el fraude implica esquemas sofisticados y cuidadosamente organizados, diseñados para ocultarlo, por ejemplo: falsificación, falta deliberada de registro de operaciones o manifestaciones falsas intencionales efectuadas al auditor.
- ❖ Las situaciones enunciadas serán aún más difíciles de detectar si se realizan en connivencia con otros, lo que puede significar que el auditor crea que determinadas evidencias de auditoría son convincentes, cuando en realidad son falsas.
- ❖ La capacidad del auditor para detectar un fraude dependerá por ejemplo de: la habilidad del autor del fraude, la frecuencia y el alcance de la manipulación, el grado de connivencia implicado, el tamaño de los montos individuales manipulados y la antigüedad de las personas involucradas.
- ❖ En el caso de cuestiones de criterio como por ejemplo las estimaciones contables, es difícil para el auditor determinar si las afirmaciones erróneas son causadas por fraude o error.

- ❖ La posibilidad de que el auditor no detecte una afirmación errónea proveniente de fraude de la administración es mayor que en caso de fraude de un empleado. Por ejemplo: la administración suele estar en posición de manipular directa o indirectamente los registros contables y presentar información contable fraudulenta; la administración puede estar en condiciones de omitir procedimientos de control diseñados para prevenir fraudes por los empleados; dada su posición de autoridad, la administración tiene la posibilidad de dar directivas a los empleados para que hagan algo o solicitar su ayuda para asesorarlos a llevar a cabo el fraude, con o sin conocimiento de los empleados.

3.5.1. Documentación de los factores de riesgo

Si el auditor acepta el trabajo de auditoría, es conveniente que documente ciertos aspectos relacionados con los factores de riesgo, como por ejemplo:

- ❖ Descripción de los factores de riesgo ubicados en la etapa de planeamiento.
- ❖ Las cuentas y los errores potenciales que podrían afectar tales riesgos.
- ❖ Sus conclusiones sobre la evaluación del riesgo, tanto en el nivel de los estados contables y en el nivel de afirmaciones.
- ❖ Las pruebas de auditoría que requerirá en caso de un nivel de riesgo mayor que el normal.
- ❖ La descripción de los procedimientos aplicados para la evaluación del riesgo, tales como consultas a la gerencia y a otros miembros del personal dentro de la entidad, procedimientos analíticos y observaciones y exámenes.
- ❖ Las decisiones relevantes para la selección de los procedimientos de auditoría surgidas como consecuencia de la discusión con los miembros del equipo de auditoría respecto de la susceptibilidad de los estados contables de la entidad para contener error significativo debido a fraude o error.

Los papeles de trabajo señalados se agregarán a los relaciona-

dos con la obtención del conocimiento del ente auditado, los componentes del control interno y las fuentes de información de donde se obtiene el conocimiento, entre otros.

3. 6. Intentos de medición del riesgo

¿Cómo se pueden medir los riesgos?

Considerada una cuenta o rubro de los estados contables, se puede suponer que los riesgos clasificados como RI, RC y RD podrían tener por ejemplo los siguientes valores:

$$RI = 30\% ; RC = 20\% , RD = 10\%$$

Esto puede leerse de la siguiente forma:

Dadas 1000 situaciones distintas respecto del rubro que se está considerando, se puede razonar como sigue:

- ❖ 700 situaciones serán captados por los sistemas de información y contabilidad del ente.
- ❖ 300 situaciones, en cambio, corren el riesgo de no detectarse por dicho sistema (30%).
- ❖ 240 situaciones de las 300 anteriores, serán captadas por el sistema de control de la empresa. Es decir que el 80% de las situaciones serán captadas por el control interno del ente, en cambio el 20% restante, o sea 60 casos, implican el riesgo de control.
- ❖ De las 60 situaciones restantes, el 10%, o sea 6 casos corren el riesgo de no poder ser detectados por el auditor, pero en cambio las 54 restantes sí podrán ser detectadas.

Resumiendo las cantidades anteriores en un modelo matemático que exprese el riesgo de auditoría, (RA) se lo puede presentar como el producto de los tres tipos de riesgos antes expuestos.

$$RA = RI \times RC \times RD = 0,30 \times 0,20 \times 0,10 = 0,006$$

3.6.1. Distintos modelos para la medición del riesgo

3.6.1.1. ABREMA

Siguiendo el “Modelo de Auditoría basado en la Evaluación del Riesgo” (ABREMA)¹⁴, el riesgo de auditoría se extiende desde *cero*

¹⁴ Activity Based Risk Evaluation Model of Auditing: www.abrema.net/abrema

(0,0) donde hay certeza completa de la inexistencia de declaraciones erróneas significativas en los estados contables, hasta *uno* (1,0) donde hay certeza completa de la existencia de declaraciones erróneas significativas sobre los estados contables.

El riesgo de auditoría (RA) se puede descomponer inicialmente en dos componentes:

- ❖ El riesgo de que una declaración errónea significativa de un rubro de los estados contables *sin verificar*, afecte la razonabilidad de dichos estados. El modelo toma la conjunción del riesgo inherente y del riesgo de control, éste último derivado del riesgo que una declaración errónea no sea detectada por el ente. Estos dos aspectos son los que el auditor no puede cambiar, ya que existen independientemente de la auditoría de estados contables. Generalmente estos dos conceptos no son referenciados en forma separada, sino a una evaluación combinada del riesgo de errores significativos, que se representa como RICS¹⁵, sigla que representa la combinación de los riesgos inherente y de control con el agregado de la significatividad, con que se enfrenta el auditor, conceptos que debe discutir con el equipo de auditoría antes de comenzar a recolectar las evidencias en cada etapa de su labor.
- ❖ El riesgo de la existencia de una declaración errónea significativa que no pueda ser *detectada* por el auditor. Este riesgo también puede expresarse como uno menos la probabilidad de la detección por el auditor: $[1 - \text{Pr}(\text{Da})]$

Un ejemplo puede aclarar mejor los conceptos: si hubiera un riesgo del 50% de que exista una declaración errónea significativa (RICS) en un rubro de los estados contables sin verificar y una probabilidad del 80% de que dicha declaración errónea sea detectada por el auditor, (Da) el riesgo de la auditoría sería del 10%, o sea:

$$\text{RA} = \text{RICS} \times (1 - \text{Pr}(\text{Da}))$$

$$\text{RA} = 0,50 \times (1 - 0,80) = 0,10$$

¹⁵ El modelo original usa las siglas RMM, que significa el riesgo de una declaración errónea material, es decir que $\text{RMM} = \text{RI} \times \text{RC}$

El riesgo de la existencia de una declaración errónea significativa en los estados contables *sin verificar* (RICS) puede ser descompuesto de la siguiente forma:

- ❖ El riesgo inherente de la ocurrencia de una declaración errónea significativa (RIS).
- ❖ El riesgo que dicha declaración errónea no será detectada por el ente auditado, lo que es igual a uno menos la probabilidad de detección por parte del ente auditado, esto es: $[1 - \text{Pr}(\text{De})]$

Luego: $RA = RIS \times [1 - \text{Pr}(\text{De})] \times [1 - \text{Pr}(\text{Da})]$

3.6.1.2. Modelo de riesgo de auditoría (AICPA)¹⁶ Descripción de los componentes del riesgo de auditoría

El modelo de riesgo de auditoría se utiliza al momento de llevar a cabo la planificación de la auditoría, para determinar las evidencias que debe acumular el auditor y generalmente se expresa de la siguiente forma:

De la fórmula inicial, $RA = RI \times RC \times RD$, ya expuesta, se llega a:

$$RDP = \frac{RAA}{RI \times RC}$$

RDP: Riesgo de Detección Planeado

RAA: Riesgo de Auditoría Aceptable

RI: Riesgo Inherente

RC: Riesgo de Control

La evaluación de los riesgos descritos puede efectuarse en términos cuantitativos, como en porcentajes, o en no cuantitativos dentro de un rango, pero el auditor generalmente utiliza algún modelo que exprese la relación general de los elementos del riesgo de auditoría en términos matemáticos, del tipo del ejemplo numérico que seguidamente se expone:

Se puede considerar aceptable la siguiente situación en relación al área de Bienes de Cambio expuesta en el punto III.7.

$$RI = 100\%$$

¹⁶ American Institute of Certified Public Accountants: Instituto Americano de Contadores Públicos.

$$RC = 100 \%$$

$$RAA = 5\%$$

$$RDP = \frac{0,05}{1,00 \times 1,00} = 5\%$$

Más que la precisión numérica, lo que se pretende es rescatar una idea que está relacionada con el riesgo de detección planeado que algunos autores la denominan GARANTÍA DE AUDITORÍA y otros la consideran un NIVEL DE GARANTÍA, en lugar de tratar el riesgo de auditoría aceptable, que es equivalente a:

$$1 - RAA = \text{Garantía de Auditoría.}$$

3.6.1.3. Modelo de seguridad de auditoría

Para la comprensión del modelo expuesto se deben hacer algunas apreciaciones en relación a cada tipo de seguridad, a saber:

- ❖ Seguridad inherente: se identifican niveles de seguridad: Máxima cuando no se identificaron riesgos específicos en relación a saldos de cuentas significativos y errores potenciales relacionados.

Nula: cuando se identificaron riesgos específicos.

Intermedia: no existe.

- ❖ Seguridad de control: se pueden distinguir tres niveles de seguridad de control:

Máxima: Las pruebas de controles que hace el auditor para verificar las actividades de control que el ente auditado programa para saldos de cuentas significativos y errores potenciales, para los cuales se haya identificado un riesgo específico, se hacen a un nivel mayor que el que sigue y en el mismo año al que corresponden los estados contables.

Moderada: Las pruebas de controles que hace el auditor para verificar las actividades de control que el ente auditado programa para saldos de cuentas significativos y errores potenciales, para los cuales no se haya identificado un riesgo específico, se hacen a un nivel menos exigente que el programado para lograr una seguridad máxima y en el mismo año al que corresponden los estados contables.

Básica: Las pruebas de controles que hace el auditor para verifi-

car las actividades de control que el ente auditado programa para saldos de cuentas significativos y errores potenciales, para los cuales no se haya identificado un riesgo específico, se hacen como parte de un plan que prevé la rotación de pruebas para varios años.

- ❖ Seguridad sustantiva: La seguridad sustantiva se logra mediante la ejecución de procedimientos analíticos sustantivos o pruebas de detalle o una mezcla de los tipos de pruebas. Los niveles de seguridad que se logran son:

Alto: son las llamadas pruebas sustantivas enfocadas y se realizan cuando el auditor identifica un riesgo específico relacionado con el saldo de una cuenta o un error potencial y no confía en las actividades de control. Es por ello que estas pruebas no se hacen mediante la aplicación de técnicas estadísticas, pero en caso de aplicar las mismas se debe perseguir el 95% de nivel de seguridad.

Medio: el auditor realiza estas pruebas cuando no identifica un riesgo específico relacionado con el saldo de una cuenta o un error potencial y no confía en las actividades de control. Cuando se utilizan técnicas estadísticas, generalmente se persigue un margen de seguridad del 86%.

Básico: el auditor realiza estas pruebas cuando no identifica un riesgo específico relacionado con el saldo de una cuenta o un error potencial y confía en las actividades de control. Cuando se utilizan técnicas estadísticas, generalmente se persigue un margen de seguridad del 50%.

Bajo: el auditor realiza estas pruebas cuando no identifica un riesgo específico relacionado con el saldo de una cuenta o un error potencial y prueba las actividades de control, estimando que las mismas son efectivas. Cuando se utilizan técnicas estadísticas, generalmente se persigue un margen de seguridad de menos del 50%, aunque en la práctica generalmente el nivel bajo de pruebas sustantivas no es utilizado.

En general, si se considera que el nivel de seguridad de auditoría aceptado usualmente por los profesionales es del 90%, esto quiere decir que el auditor acepta que el riesgo de error que puede afectar a

su opinión es del 10%, aunque hay algunos trabajos doctrinarios que aconsejan que el nivel de seguridad de auditoría debe ser al menos del 95%.

Para la obtención de la seguridad general de auditoría, se aplica la fórmula que se expone seguidamente, donde: SG es seguridad general requerida; SI es seguridad inherente, SC es seguridad de control y SD es seguridad de detección o sustantiva.

$$SG = 100\% - (100\% - SI) \times (100\% - SC) \times (100\% - SD)$$

Existe otra forma de expresar el modelo de seguridad, mediante el uso de factores de confiabilidad, los que se suman en lugar de multiplicarse, para cuya aplicación se usan métodos estadísticos de muestreo¹⁷.

3.7. Interrelación de los componentes del riesgo de auditoría

Se intentará establecer una relación entre los distintos componentes de riesgos sobre la base de un ejemplo práctico para una mejor comprensión.

Tomando distintas áreas de una empresa, como por ejemplo: ventas y cobranzas, compras y pagos y bienes de cambio, se puede efectuar una matriz de la siguiente forma:

Riesgo	Ventas y cobranzas	Compras y pagos	Bienes de Cambio (recepción, almacenamiento, custodia y expedición)	Liquidaciones al personal
Riesgo inherente	Se esperan algunos errores Medio	Se esperan muchos errores Alto	Se esperan muchos errores Alto	Se esperan pocos errores Bajo
Riesgo de control	Eficacia media Medio	Eficacia alta Bajo	Eficacia baja Alto	Eficacia alta Bajo
Riesgo de auditoría aceptable	Aceptación de errores por el Auditor: baja Bajo	Aceptación de errores por el Auditor: baja Bajo	Aceptación de errores por el Auditor: baja Bajo	Aceptación de errores por el Auditor: baja Bajo
Alcance de las evidencias Riesgo de detección planeado	Nivel medio Medio	Nivel medio Medio	Nivel alto Bajo	Nivel bajo Alto

¹⁷ LATTUCA, Antonio Juan: obra citada, página 298.

En la planilla arriba expuesta se nota con claridad que existen diferencias entre los diferentes ciclos respecto de la frecuencia y magnitud de los riesgos esperados (Riesgo Inherente):

En efecto, en las operaciones que están sujetas a una rutina, como son los sueldos, se esperan pocos errores; sin embargo no puede decirse lo mismo respecto del sector que se ocupa de la recepción, almacenamiento, custodia y expedición de los bienes de cambio, debido a que estas operaciones son más complejas.

Asimismo la eficacia de las actividades de control (Riesgo de control) difieren entre los diversos ciclos, así mientras en sueldos se consideran eficaces, sucede lo contrario en el sector dedicado a bienes de cambio.

En cuanto al riesgo de auditoría aceptable, en general, se puede decir que los auditores tienden a esperar un nivel de aceptación bajo, porque con un nivel alto de evidencias, el auditor podrá detectar un número satisfactorio de errores o irregularidades.

El último renglón de la planilla analizada se encuentra bifurcado en dos acepciones, para una comprensión mejor: en efecto, el renglón superior indica la magnitud de las evidencias que espera acumular el auditor, Alcance de las evidencias, la que relacionada con la parte inferior que indica el Riesgo de detección planeada, denotan una *relación inversa en los extremos de la medición de dicho riesgo: bajo y alto*. Ello está determinado por la distinta eficacia de las actividades de control y por las expectativas del auditor en cuanto a la existencia de errores.

3.7.1. Riesgo de Detección Planeado (RDP)

El riesgo de detección planeado es un tamaño del riesgo donde las evidencias de auditoría para una cuenta determinada no detectarán los errores superiores a un monto tolerable.

Existen en este concepto dos aspectos importantes:

a) depende de los otros tres componentes del modelo: esto es el RDP variará en la medida en que varíe el RAA, el RI y el RC.

b) determina la cantidad de evidencias sustantivas que el auditor planea

acumular, en relación *inversa al tamaño del RDP*. Si se reduce el RDP, es necesario que el auditor acumule más evidencias.

Ejemplo: en la tabla anterior propuesta, el RDP es bajo para los bienes de cambio, por lo que las evidencias planeadas deben ser de nivel alto.

3.7.2. Riesgo Inherente (RI)

El riesgo inherente ya definido como el riesgo de que los estados contables tengan errores importantes, suponiendo la *inexistencia* de controles internos es, más precisamente, la susceptibilidad de las afirmaciones con respecto a errores significativos, tanto individual como considerados en conjunto con otros errores, en el caso de que no hubieran controles relacionados.

Es como una medida apriorística del riesgo, en la cual se ignora el control interno, ya que éste tiene incidencia en forma separada cuando se determina el riesgo de control. Generalmente el RI es una magnitud a la que arriba el auditor luego de evaluar el resultado de conversaciones mantenidas con los administradores, de las conclusiones obtenidas del conocimiento del ente auditado y de los resultados obtenidos en auditorías anteriores.

La relación del RI con la RDP es inversa.

La relación del RI con la cantidad de evidencias es directa.

Para un riesgo inherente alto, además de programar una cantidad mayor de evidencias, generalmente el auditor procede a asignar más personas experimentadas al área auditada y analizar los papeles de trabajo con mayor detenimiento.

3.7.3. Riesgo de Control (RC)

El riesgo de control es la medida de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad de existencia de errores superiores a un monto tolerable en una cuenta de los estados contables, que no sean prevenidos o detectados por los controles internos del ente auditado.

Se pueden analizar aquí dos aspectos importantes del riesgo de control a ser tenidos en cuenta por el auditor:

- a) una evaluación de la eficacia del control interno del ente auditado para prevenir o detectar errores y;
- b) la intención del auditor para hacer esa evaluación a un nivel inferior al máximo control (100% en el supuesto hipotético de que el control alcance la totalidad de las operaciones).

Entre el RC y la eficacia del control interno, existe una relación inversa: cuánto más eficaz sea el control interno menor será el riesgo de control.

Entre el RC y el RAA hay una relación inversa: igual que la que existe con el riesgo inherente.

Entre el RC y las evidencias sustantivas de auditoría hay una relación directa.

Ejemplo: Si el auditor llega a la conclusión de que puede confiar en los controles internos existentes, el RAA puede *aumentarse* y en consecuencia *disminuir* las evidencias de auditoría. Esto es así porque una estructura de control interno eficiente reduce la probabilidad de existencia de errores en los estados contables.

En muchos casos, el RI y el RC están altamente interrelacionados. Es sabido que en ocasiones, la administración del ente auditado a los efectos de enfrentar situaciones de riesgo inherente, diseña sistemas de contabilidad y de control interno para prevenir, detectar y corregir representaciones erróneas. En estos casos, el riesgo de auditoría puede ser más apropiadamente determinado haciendo una evaluación combinada de ambos riesgos. Y de allí proviene el modelo matemático propuesto anteriormente.

3.7.4. Riesgo de Detección Aceptable (RDA)

Esta es una medida de la predisposición del auditor para aceptar que los estados contables contengan errores importantes después de haber finalizado la auditoría y de haber emitido una opinión sin salvedades.

Significa esto que cuando el auditor está dispuesto a aceptar un error menor, implica que el auditor está más seguro que los estados contables no contienen errores importantes.

Para una comprensión más acabada, se pueden analizar los extremos y decir que:

- ❖ a) Un riesgo del 0%, le daría al auditor la idea de una certeza total,
- ❖ b) Un riesgo del 100% le daría al auditor la incertidumbre total.

La situación a) riesgo 0% no es una situación compatible con la relación costo-beneficio. En efecto, el riesgo de detección no puede reducirse a cero porque el auditor generalmente no examina todas las clases de operaciones, saldos de cuentas o presentación de información. Por otro lado, el auditor no garantiza la ausencia total de errores, tal como lo manifiesta en su informe y se expone al comienzo del presente trabajo.

El concepto inverso al de riesgo aceptable es, como se dijo anteriormente, el nivel de garantía de auditoría, que es el complemento del RAA hasta completar la unidad. Es decir que si el riesgo aceptable de auditoría es del 10% , el nivel de garantía de auditoría es del 90%.

Entre el RAA y el RDP existe una relación directa.

Entre el RAA y las evidencias de auditoría existe un relación inversa.

Ejemplo: Si el auditor reduce el riesgo aceptable de auditoría, el riesgo de detección planeada se reducirá, pero inversamente debe aumentar las evidencias a obtener.

3. 8. Aspectos que impactan en la evaluación del riesgo de auditoría

El auditor debe investigar las circunstancias del ente auditado y evaluar la importancia de los factores de riesgo que se analizaron en el punto 3..5 y deberá centrar su análisis en los puntos que se indican en el cuadro siguiente, en el cual se indica, a la derecha, la oportunidad en que se lleva a cabo cada uno de ellos:

El grado en que los usuarios externos confían en los estados contables y	Se tratan generalmente cuando se acepta o reanuda el contrato con el cliente
La evaluación por el auditor de la integridad de la administración	
Probabilidad de que el ente auditado tenga dificultades financieras luego de terminada la auditoría	Se aplica procedimientos analíticos

Basada en esta evaluación e investigación, el auditor debe poder establecer un riesgo de auditoría **tentativo y por supuesto subjetivo** de que los estados contables incluirán un error importante después de que se termine la labor de auditoría.

A medida que avanza la labor del auditor y con información adicional quizás pueda modificar los riesgos de auditoría.

3. 9. Resumen e interrelación de riesgos

Para una comprensión global y gráfica de la interrelación de los distintos tipos de riesgos, en las matrices que se exponen seguidamente se puede apreciar:

I) La relación de los cuatro riesgos (RI, RC, RAA y RDP) con las evidencias de auditoría planeadas.

II) El efecto los tres componentes del riesgo de detección planeada.

Se pretende mostrar en forma resumida, las relaciones entre los diversos componentes del riesgo que han sido indicados y resalados en negrita en la exposición del presente trabajo, los que volcados a las matrices indicadas permiten llegar a un modelo de riesgo de auditoría que puede sintetizarse en las tablas expuestas.

I) Relación de los cuatro riesgos con las evidencias de auditoría planeadas. Riesgo de detección planeado.

RIESGO DE AUDITORÍA ACEPTABLE	FACTORES DEL RIESGO	EVIDENCIAS DE AUDITORÍA
	Confianza de los usuarios externos en los estados contables	Relación Inversa
	Integridad de la administración	Relación Inversa
	Probabilidad de tener dificultades financieras	Relación Inversa

**RIESGO
INHERENTE**

FACTORES DEL RIESGO	EVIDENCIAS DE AUDITORÍA
Ramo del negocio y tipo de organización	Relación Directa
Integridad de la administración	Relación Directa
Motivación del cliente	Relación Directa
Resultados de auditorías anteriores	Relación Directa
Primera auditoría en relación a auditorías repetitivas	Relación Directa
Partes relacionadas	Relación Directa
Operaciones no rutinarias	Relación Directa
Criterio adecuado de registración	Relación Directa
Susceptibilidad a sufrir desfalcos	Relación Directa
Composición de cuentas colectivas	Relación Directa
Cambios en los negocios o en los sistemas contables	Relación Directa
Competencia, economía, cambios en el consumo	Relación Directa

RIESGO DE CONTROL	FACTORES DE RIESGO	EVIDENCIAS DE AUDITORÍA
	Eficacia de los controles internos	Relación directa
	Dependencia planeada	Relación directa

II) Efecto de los tres componentes del riesgo en la determinación del riesgo de detección planeado

RIESGO	RELACIÓN
Riesgo de auditoría aceptable	Relación Directa
Riesgo inherente	Relación Inversa
Riesgo de control	Relación Inversa

3. 10. Limitaciones de las mediciones

En la aplicación del modelo de riesgo de auditoría, es importante tener en cuenta la dificultad para medir los componentes del modelo. En efecto, el auditor cuenta con criterios que finalmente son subjetivos, por ello son meras aproximaciones, por lo cual se utilizan términos amplios como “bajo”, “medio” y “alto”.

ARENS y LOEBBECKE ¹⁸ utilizan la siguiente matriz para relacionar los riesgos con las evidencias, de la cual se muestran solamente los casos extremos para una ilustración sencilla:

Situación	Riesgo de auditoría aceptable RAA	Riesgo inherente RI	Riesgo de control RC	Riesgo de detección planeada RDP	Cantidad de evidencias de auditoría
1	Alto	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
2	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Alto

En la situación 1 el auditor decide aceptar un RAA alto para cada cuenta u objetivo, y llega a la conclusión de que existe un RI y un RC bajos, lo que significa que existe una probabilidad baja de

¹⁸ ARENS, Alvin y LOEBBECKE, James: obra citada

que los estados contables contengan errores y que los controles internos son eficaces respectivamente. Por lo tanto el RDP es alto y no tendrá necesidad de acumular un número muy elevado de evidencias de auditoría.

En la situación 2 el auditor decide aceptar un RAA bajo, pero resulta que el RI y el RC son altos, esto es que existe una alta probabilidad de error en los estados contables y el control interno es ineficaz, por ello el auditor desea un RDP bajo y en consecuencia la cantidad de evidencias a acumular debe ser alta.

Asimismo se puede decir que es difícil medir la cantidad de evidencias que es necesario reunir para un determinado riesgo de detección planeada. Los auditores evalúan subjetivamente si se han planeado suficientes procedimientos tendientes a obtener una medida de evidencias considerada adecuada para satisfacer un nivel de riesgo de detección planeado alto, medio o bajo. Esta subjetividad implica cierta imprecisión en los métodos del auditor, lo que lleva al ámbito del criterio profesional. Hay autores que indican que es más sencillo para el auditor concluir la necesidad de mayor cantidad de evidencias para satisfacer un riesgo de detección planeada baja, pero no dicen lo mismo cuando dicho nivel pasa a grados como el medio o alto.

3.10.1. Sobre o subestimaciones

Los auditores generalmente adoptan una actitud conservadora en la evaluación de los riesgos y en definitiva les preocupa menos sobrestimar los riesgos de la auditoría, por oposición a la responsabilidad que puede acarrear a un profesional una situación de subestimación. Hay autores que toman determinados parámetros para cuantificar las calificaciones de riesgo bajo, con una puntuación de 0,50, una calificación de riesgo medio se cuantifica con 0,80 puntos y un nivel de riesgo alto con 1,00.

3.10.2. Evaluación de los resultados

El auditor planifica la labor, luego acumula las evidencias de auditoría y finalmente los resultados de su labor se expresan como la evaluación del modelo de riesgo de auditoría.

El modelo de riesgo de auditoría para evaluar los resultados de dicha labor se pueden expresar mediante la siguiente forma:

◆ RAAc: Riesgo de Auditoría Alcanzado

Expresado como una medida del riesgo que ha asumido el auditor de que una cuenta de los estados contables tenga errores significativos después de que el auditor ha reunido las evidencias de auditoría.

◆ RI: Riesgo Inherente

◆ RC: Riesgo de Control

Es el mismo nivel tanto de riesgo inherente como de riesgo de control, ambos determinados en la planificación, salvo que hayan sido posteriormente corregidos, ante la disponibilidad de información que llevó al auditor su modificación.

◆ RDAc: Riesgo de detección alcanzado

Es una medida del riesgo de que las evidencias de auditoría, para una determinada cuenta, no detectaron errores superiores al error tolerable. Este nivel de riesgo tiene una *relación inversa* con las evidencias de auditoría, lo que implica que para reducir el nivel del RDAc se deben obtener más evidencias.

Aunque la doctrina aconseja no utilizar un modelo estrictamente numérico en la práctica, se desarrolla un ejemplo de este tipo porque es más ilustrativo.

Si se comparan los resultados del modelo de riesgo de auditoría con el modelo de planificación desarrollado en el punto III.6.1.2. se aprecia que:

$$RI = 100\%$$

$$RC = 100\%$$

$$RDAc = 4\%$$

$$RAAc = 1,0 \times 1,0 \times 0,04 = 4\%$$

El auditor puede decir que existe un riesgo del 4% de que el saldo de una cuenta tenga un error superior al error tolerable. Luego el auditor compara el riesgo de auditoría alcanzado (4%) con el riesgo aceptable de auditoría (5%) y puede concluir que se han reunido suficientes evidencias, lo que implica que el auditor debe estar satisfecho por haber alcanzado un riesgo de auditoría menor o igual al riesgo de auditoría aceptable.

4. Consideraciones especiales referidas a las pequeñas empresas

4. 1. Introducción

Los responsables del dictado de normas profesionales a nivel internacional, han reconocido que los entes pequeños deben tener consideraciones especiales, tanto en relación con las normas contables como con las de auditoría.

La problemática de las pequeñas empresas tiene, en las Normas Internacionales de Auditoría, un tratamiento específico contemplado en la Declaración Internacional de Prácticas de Auditoría 1005 (DIPA 1005).

Asimismo y a la fecha del presente trabajo, dicha declaración está sujeta a las modificaciones que se van realizando de las normas internacionales de auditoría. En el futuro, estas últimas contendrán consideraciones específicas sobre auditoría de entes pequeños, las que se incorporarán al cuerpo de cada una de ellas. En consecuencia los lineamientos contenidos en la DIPA 1005 quedarán sin efecto cuando las revisiones de las NIA relacionadas con la casuística de los entes pequeños, entren en vigencia.

Un aspecto importante que analiza la DIPA 1005 es la circunstancia bastante probable en relación con este tipo de entes, que se da cuando los auditores también preparan sus registros y estados contables respectivos.

Es importante tener en cuenta que los encuadres que efectuó la Resolución Técnica N° 17¹⁹ respecto de los entes pequeños, son sustancialmente diferentes de los efectuados por la DIPA 1005. Aclarado este punto, se considera adecuado hacer un análisis de las disposiciones de la DIPA 1005, la que define las características de dichos entes en una forma muy ilustrativa y que particularmente se centra en aspectos de tipo cualitativo.

¹⁹ Resolución Técnica N° 17 Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas)

Si bien el auditor siempre adapta el enfoque de su auditoría a cada caso en particular, el objetivo de la DIPA 1005 es brindar un conjunto de lineamientos que sean aplicables, en forma generalizada, a las auditorías de entes pequeños y que lo ayuden a ejercer su juicio profesional con respecto a la aplicación de las normas de auditoría.

4. 2. Características de los entes pequeños

El concepto de ente pequeño considera el tamaño de una entidad, pero fundamentalmente apunta a sus características cualitativas típicas.

A los fines de la DIPA 1005, un ente pequeño es cualquier ente en el que:

a) Haya una concentración de propiedad y administración en un número pequeño de individuos, a menudo un solo individuo, entendiendo por individuo a una persona física.

b) Se encuentran también, además de lo indicado en el punto a), una o más de las siguientes condiciones:

- ❖ Pocas fuentes de ingresos.
- ❖ Sistemas de registros no sofisticados.
- ❖ Controles internos limitados junto con la posibilidad de que la administración prevalezca sobre los controles.

Los entes pequeños normalmente tienen pocos dueños. A menudo existe un solo propietario.

La DIPA 1005 usa el término dueño-administrador para indicar a los propietarios de entidades que están involucrados en el manejo diario del ente, aunque también usa dicho término para referirse a cualquier administrador contratado para dirigir la entidad. Se pueden nombrar otras características de los entes pequeños, como por ejemplo:

- operan desde un solo lugar, o desde una cantidad limitada de lugares;
- la cantidad de cuentas es pequeña y pueden ser analizadas con facilidad;
- las funciones de teneduría de libros y de registros contables no son complejas;

- emplean poco personal;
- usan paquetes de software de contabilidad, muchos de ellos suficientemente probados;
- tienen escasa o nula segregación de funciones;
- los controles de supervisión pueden ser ejercidos en forma diaria por el dueño-administrador, lo que puede compensar, de algún modo, la debilidad o limitación de los procedimientos de control interno;
- se observa la posición dominante del dueño-administrador, que tiene un control directo sobre todas las decisiones y la capacidad de intervenir personalmente en cualquier momento para asegurar una respuesta apropiada a las circunstancias cambiantes;
- prevalece la administración sobre los controles.

Es fácil distinguir las características que de algún modo favorecen la labor del auditor, de aquéllas que la perjudican.

Por ejemplo, la falta de controles internos y la limitación en la segregación de funciones en el área de compras y egresos en efectivo, considerada en una entidad grande como una debilidad manifiesta del control, en el ente pequeño se puede considerar una mejora en el control el hecho de que el dueño-administrador firme personalmente los cheques o atienda de igual forma la caja. No obstante, una situación de riesgo se presenta en el caso de que el dueño-administrador prevalezca sobre los controles, ya que puede tener un efecto adverso importante en el ambiente de control, llevando a un riesgo incrementado de fraude de la administración o de errores importantes en los estados contables. Por ejemplo, el dueño-administrador puede dar órdenes precisas al personal, tendientes a efectuar desembolsos o ventas, sin el respaldo documental necesario.

El auditor deberá hacer una consideración adecuada de la integridad, la actitud y la motivación del dueño-administrador, para llevar a cabo el enfoque de su labor bajo una condición de escepticismo profesional. Esta evaluación es importante que sea realizada al momento de evaluar el riesgo de la auditoría, planear la natu-

raleza y el alcance del trabajo, evaluar las evidencias obtenidas y la confiabilidad de las manifestaciones de la administración.

4. 3. Comentarios sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría

Si bien la DIPA 1005 efectúa un comentario pormenorizado de cada una de las Normas Internacionales de Auditoría, los comentarios en el presente trabajo se limitarán a su tema central, que es el riesgo de auditoría y la significación.

Se debe tener presente que los lineamientos que dispone la DIPA 1005 son un suplemento y no un sustituto de los lineamientos contenidos en cada Norma Internacional de Auditoría, a las que debe remitirse el auditor, ya que cuando una NIA sea, en principio, aplicable a la auditoría de estados contables de entes pequeños y no haya consideraciones especiales aplicables a la auditoría de un ente pequeño, no se incluyen lineamientos respecto de esa NIA en la presente DIPA.

4.3.1. NIA 240: “La responsabilidad del auditor de considerar el fraude y el error en la auditoría de los estados contables”²⁰

En el apéndice 1 de esta NIA, se incluyen ejemplos de factores de riesgo de fraude relacionados con informes contables fraudulentos y malversación de activos.

Un factor de riesgo frecuente en los entes pequeños se da cuando el dueño-administrador no hace distinciones entre las operaciones personales y las empresarias. Otro ejemplo son las disputas entre accionistas en una entidad de propiedad familiar.

Dado que la administración es la responsable del control interno de la entidad y de la confección de los estados contables, es apropiado que el auditor haga indagaciones a la administración con respecto a su propia evaluación del riesgo de fraude y a los controles implementados para prevenirlo y detectarlo. En empresas pequeñas, el objetivo de la evaluación puede estar en los ries-

²⁰ NIA 240 (Revisada) vigente para auditorías de estados contables de períodos que comiencen el 15 de diciembre de 2004

gos de fraude por parte de los empleados o en la malversación de activos.

El tamaño, complejidad y características de propiedad de la entidad tienen una influencia significativa sobre la consideración de los factores de riesgo de fraude. En el caso de una pequeña entidad, algunas consideraciones tales como la posibilidad de un comportamiento impropio por parte de la administración, y en general comportamientos que no responden a normas dispuestas por un código de conducta formal, pueden resultar inaplicables. Sin embargo, aún cuando la entidad pequeña seguramente no tendrá un código de conducta escrito, en su lugar, puede haber desarrollado una cultura que priorice la integridad y el comportamiento ético a través del lenguaje oral y los ejemplos que bajan desde la administración.

En una entidad pequeña, el dominio de la administración por parte de una sola persona no indica, por sí sola, una falla de la administración de mostrar y comunicar una actitud apropiada con respecto al control interno y a la elaboración de informes contables. Esta situación puede ser subsanada por disposiciones referidas a autorizaciones de la administración, ya que de esta forma se compensarían controles débiles o inexistentes y consecuentemente se podría reducir el riesgo de fraude de los empleados. No obstante lo anteriormente expresado, el dominio de la administración por parte de una sola persona puede ser un potencial factor de riesgo, dada la posibilidad de que la administración omita los controles.

Es común que en una entidad pequeña, la administración acepte los riesgos que significa una falta de segregación de funciones. Si el dueño-administrador supervisa diariamente las operaciones, la situación de riesgo puede compensarse favorablemente.

Es importante, sin embargo, que la administración, independientemente del tamaño de la entidad, reconozca su responsabilidad no solo por la confección de los estados contables, sino también por el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno adecuado para prevenir o detectar y corregir errores y situaciones de fraude.

La actitud del dueño-administrador hacia cuestiones relacionadas con el control puede tener una influencia importante en el enfoque del auditor.

En la evaluación que haga el auditor sobre las características del ente pequeño, es importante que tenga en cuenta sus conocimientos de la entidad y la integridad de su dueño-administrador y en general, el auditor atenderá a las siguientes circunstancias:

- Si el dueño-administrador tiene una motivación, por ejemplo, relacionada con los resultados de la entidad, que podría dar lugar al intento de distorsión de los estados contables. El caso típico es cuando la retribución del administrador tiene relación con el resultado de dichos estados.
- Si el dueño-administrador no hace distinción entre transacciones personales y de negocios.
- Si el estilo de vida del dueño-administrador es inconsistente con el nivel de sus remuneraciones. Esto requiere una evaluación global de las diferentes fuentes de ingresos que pueda tener el dueño-administrador y la posibilidad de que el auditor tenga acceso a esta información.
- Cambios frecuentes de asesores profesionales.
- Retraso en el inicio de la auditoría en forma reiterada.
- Requerimientos para completar la auditoría en un plazo de tiempo muy breve, sin una justificación adecuada.
- Transacciones inusuales cerca del cierre del ejercicio, que tengan un efecto significativo sobre el resultado de los estados contables.
- Transacciones inusuales con partes relacionadas.
- Pagos de honorarios o comisiones que parezcan excesivos.
- Cuentas de préstamo, respecto de las cuales no existen pagos o que no generan ningún tipo de interés, y respecto de las cuales el dueño-administrador no puede dar explicaciones a satisfacción del auditor.
- Adelantos dados o tomados de terceros por transacciones respecto de bienes o servicios, que no fueron suministrados en un período irrazonablemente largo.

- Discusiones con autoridades fiscales.
- Demoras no fundamentadas en dar explicaciones o información solicitada por el auditor, en el caso de transacciones inusuales.

Cuando planifica la auditoría, el auditor debe realizar preguntas a la administración para:

- Obtener una comprensión de la evaluación que hace la administración sobre el riesgo de errores significativos en los estados contables como resultado de fraude, y la comprensión del sistema de control interno y contable que la administración ha implementado para detectar tales riesgos.
- Conocer el criterio de la administración respecto del sistema de control interno y contable que fueron implementados para prevenir o detectar y corregir errores.
- No obstante que en los entes pequeños, los controles pueden ser limitados o informales, el auditor debe realizar preguntas para poder obtener una idea acerca de las acciones tomadas por el dueño-administrador para evitar o detectar y corregir fraudes y errores. Las respuestas a estas preguntas, ayudarán al auditor a comprender la actitud del dueño-administrador hacia el fraude y el error.

La responsabilidad primaria de la prevención y detección del fraude y errores es de la administración, sin tener en cuenta el tamaño de la entidad. Respecto de este tema la NIA 240 requiere que el auditor obtenga manifestaciones escritas de la administración, respecto de que la misma reconoce su responsabilidad por la implementación y operación del sistema de control interno y contable, diseñados para prevenir y detectar y corregir fraudes y errores.

En los entes pequeños, es importante saber que el dueño-administrador reconoce esta responsabilidad y este reconocimiento debe extenderse para cubrir los controles que se compensan, aunque como consecuencia de la existencia de sistemas de control interno y contable limitados o informales, el dueño-administrador se niegue a suministrar las manifestaciones requeridas.

Esta situación es considerada por la NIA 240 como una limitación en el alcance y el auditor expresará, en estos casos, una opinión con salvedades o se abstendrá de opinar.

4.3.2. NIA 315 “Comprensión de la Entidad y del Medio y Evaluación de los Riesgos de Errores Significativos”²¹

En entidades pequeñas y menos complejas que ofrecen un espectro restringido de productos o servicios, pueden existir estructuras de organización, sistemas y controles más simples. En estos casos, el auditor puede obtener conocimientos suficientes sobre la entidad y su ambiente, mediante la elaboración de procedimientos de evaluación de riesgo menos amplios, entre los cuales debería aplicar:

- a) Consultas al dueño-administrador y a otros miembros del personal dentro de la entidad;
- b) Procedimientos analíticos y
- c) Observación y examen.

El auditor de un ente pequeño, generalmente está en posición de tener un conocimiento amplio y actualizado del negocio, ya que puede tener un contacto cercano regular con el dueño-administrador. Esta relación le puede proporcionar información sobre asuntos tales como los siguientes:

- Las actividades del ente pequeño, sus productos y servicios principales, y el sector en que opera.
- El estilo gerencial, metas y actitudes del dueño-administrador.
- Planes de cambios en la naturaleza, administración o propiedad de la entidad.
- Tendencias de la rentabilidad o liquidez y la adecuación del capital de trabajo.
- Asuntos legales o regulatorios que afectan a la entidad, inclusive la relación con las autoridades fiscales.

²¹ La NIA 315 se aplicará a auditorías de estados contables de períodos que se inicien en o con posterioridad al 15 de diciembre de 2004 y reemplazará a los párrafos 44 a 46 de la DIPA 1005.

- Los registros contables.
- El ambiente de control.

4.3.3. NIA 320 “Importancia significativa para la auditoría”

La información es de importancia significativa si su omisión o su presentación errónea puede influenciar las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados contables. La importancia significativa depende del tamaño de la partida o del error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o su presentación errónea. Así, la importancia significativa provee un umbral o punto de separación, en vez de ser una característica cualitativa primaria que la información debe tener si ha de ser útil.

4.3.3.1. Etapa de planeamiento

En esta etapa de la auditoría, generalmente es necesario evaluar la importancia significativa desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa.

El propósito de este juicio preliminar sobre la importancia significativa es centrar la atención del auditor en las partidas más importantes de los estados contables al determinar el enfoque de la auditoría. En esta etapa el auditor aplicará su juicio profesional a la luz de las circunstancias.

Una forma de evaluación de la importancia significativa es usar un porcentaje de una cifra clave en los estados contables:

- la utilidad o pérdida antes de impuestos, ajustada, si corresponde, por efectos de niveles anormales de partidas de gastos, tales como la remuneración del dueño-administrador,
- los ingresos
- el total del activo

Es probable que el auditor no tenga acceso a borradores de los estados contables al comienzo de la auditoría, por lo que deberá usar la mejor información que esté disponible a ese momento, generalmente está representada por el balance de comprobación de

sumas y saldos del ejercicio.

Es más sencillo obtener una estimación de ingresos para el ejercicio auditado que una cifra de los resultados (ganancia o pérdida) o de un total del activo. Generalmente el juicio preliminar de la importancia significativa se calcula sobre los estados contables auditados del ejercicio anterior, modificados por circunstancias conocidas con relación al ejercicio sujeto a auditoría.

No obstante ello, en situaciones en que la empresa se encuentra cerca del punto de equilibrio, usar un porcentaje de las utilidades antes de impuestos, para evaluar la importancia significativa, puede llevar a la aplicación de procedimientos sustantivos innecesariamente extensos, como consecuencia de dar un nivel inadecuadamente bajo de importancia significativa. En estos casos, el auditor puede usar un porcentaje de los totales de ingresos o del activo.

4.3.3.2. Determinación de la importancia significativa cuando se evalúan los resultados de los procedimientos de auditoría.

El auditor evalúa la importancia significativa durante la etapa de planeación de su labor. No obstante ello, vuelve a evaluar dicha importancia cuando se lleva a cabo la evaluación de los resultados de los procedimientos de auditoría, para lo cual usa la versión final del borrador de los estados contables, incorporando los ajustes convenidos y la información obtenida en el curso de la auditoría.

Aunque la importancia significativa en la etapa de dictaminar se considera en términos cuantitativos, no hay un valor de umbral claro sino más bien una gama de valores dentro de los cuales el auditor aplica su juicio profesional.

Así puede establecerse que los montos superiores a dicha gama de valores serán de importancia significativa, y los valores inferiores no tendrán esa característica. Sin embargo cualquiera de los dos supuestos puede cambiar al aplicar consideraciones cualitativas.

En conclusión, aún cuando el planeamiento de auditoría puede ha-

berse basado en una evaluación cuantitativa de la importancia significativa, la opinión del auditor tomará en cuenta no sólo dicho monto, sino también la naturaleza cualitativa de la información errónea no ajustada dentro de los estados contables.

4.3.4. NIA 400: “Evaluaciones del riesgo y del control interno”

Las consideraciones sobre evaluaciones del riesgo y control interno, están consideradas aún sobre la base de esta NIA, no obstante lo cual se remite al lector a los borradores de la NIA 315: “Comprensión de la Entidad y del Medio y Evaluación de los Riesgos de Errores Significativos” y a la NIA 330 “Procedimientos del Auditor como Respuesta a los Riesgos Evaluados” dictadas en octubre de 2003, con vigencia a partir del 15 de diciembre de 2004, y se aclara que cuando estas dos últimas entren en vigencia quedarán sin efecto una cantidad de párrafos de la DIPA 1005, así como la propia NIA 400.

4.3.4.1. Riesgo inherente

A esta altura, es importante recordar los conceptos vertidos cuando se trató este tema en forma general. Al respecto, cabe mencionar que en determinados casos es más adecuada la evaluación conjunta de los riesgos inherente y de control, situación que fue analizada en el modelo ABREMA por ejemplo (ver punto 3.6.1.1.). En la auditoría de un ente pequeño a menudo se supone o se evalúa que el riesgo de control es alto, al menos para ciertas afirmaciones de los estados contables.

No es sencilla la evaluación del riesgo inherente en los entes pequeños. En relación a las afirmaciones para las cuales se supone un riesgo de control alto, existe un impacto directo sobre el alcance de los procedimientos sustantivos.

Generalmente el riesgo inherente se encuentra incrementado como resultado de la concentración de propiedad y de control. Si el auditor hace una evaluación cuidadosa del riesgo inherente para las afirmaciones de importancia significativa, esto le permitirá realizar una auditoría más eficiente y efectiva.

4.3.4.2. Riesgo de control

Es fundamental que el auditor tenga una comprensión adecuada del ambiente de control, para poder evaluar el riesgo de control. En consecuencia, considerará la influencia del dueño-administrador y de otro personal clave y el reconocimiento positivo del control, así como el grado en que el dueño-administrador y otro personal clave está involucrado en las operaciones diarias.

El auditor comienza por obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, para hacer luego una evaluación preliminar del riesgo de control al nivel de cada afirmación, por cada saldo de cuenta o clase de transacciones de importancia significativa. De la confiabilidad de estos controles dependerá la aplicación de los procedimientos sustantivos, los que podrán reducirse en la medida en que mayor sea dicha confiabilidad.

Muchos controles relevantes para las entidades grandes, pueden no ser prácticos en los entes pequeños, y como resultado puede no ser posible confiar en el control interno para detectar fraudes o errores. La segregación de funciones, por ejemplo, puede estar muy limitada en los entes pequeños, porque los procedimientos contables son efectuados, generalmente, por pocas personas que tienen responsabilidad tanto de operación como de custodia.

Estas debilidades, sin embargo, pueden estar compensadas por otros procedimientos de control, como por ejemplo fuertes controles de supervisión, a través del conocimiento personal directo de la entidad y la participación en las transacciones del dueño-administrador. Esta circunstancia puede introducir otros riesgos, generalmente porque la administración puede prevalecer sobre los controles, lo que la coloca en una situación excepcional para poder cometer fraudes.

La situación antes indicada incluye por ejemplo, posibles subestimaciones de los ingresos por la falta de registro o el registro erróneo de las ventas. En estos casos, la evidencia de auditoría necesaria para poder sustentar la opinión del auditor sobre los estados contables, puede obtenerse totalmente a través de la realización de procedimientos sustantivos.

En los entes pequeños el auditor puede decidir que el riesgo de control es alto sin aplicar pruebas de controles. Como conclusión basará su labor en la comprensión del sistema de contabilidad y del ambiente de control, limitando sus procedimientos de auditoría a los de naturaleza sustantiva. El auditor deberá poner en conocimiento de la administración las debilidades de importancia significativa en el diseño u operación de los sistemas de contabilidad y de control interno, advertidas durante el proceso de su evaluación de los mismos. También puede hacer recomendaciones para lograr mejoras en ambos sistemas.

4.3.4.3. Riesgo de detección

El auditor usa las evaluaciones del riesgo inherente y del riesgo de control para determinar los procedimientos sustantivos que proporcionarán la evidencia de auditoría para reducir el riesgo de no detección, y en consecuencia, el riesgo de auditoría, a un nivel aceptable.

En algunos entes pequeños, en los que la mayoría de las transacciones son en efectivo y no hay un patrón regular de costos y márgenes, es probable que el auditor no pueda obtener evidencias adecuadas para sustentar una opinión sin salvedades sobre los estados contables.

4.4. Comentarios sobre la aplicación de las NIA cuando el auditor prepara también los registros contables y los estados contables del ente pequeño

A los fines de contemplar el presente punto, se considera valioso analizar tanto el Informe 12 del CECYT²² como el Apéndice 1 de la DIPA 1005.

4.4.1. Informe 12 (CECYT)

En lo que se refiere al riesgo de auditoría se considera importante que el auditor se pregunte si la circunstancia de tomar a su cargo los registros contables representa un incremento del riesgo asumido, si las limitaciones que son comunes a las auditorías y que impiden un nivel de seguridad absoluto, se acre-

²² Mora, Cayetano y Bianchi, Marcelo. Consideraciones sobre el trabajo del auditor cuando tiene a su cargo los registros contables. Informe Área Auditoría N° 12. Centro de Estudios Científicos y Técnicos. Buenos Aires. 1994

cientan o no cuando el auditor prepara también los registros contables y los estados contables del ente pequeño.

El Informe 12 sigue la clasificación ya conocida del riesgo, (inherente, de control y de detección) y establece apreciaciones prácticas respecto de cada uno de ellos.

En cuanto al riesgo inherente, especifica que “cuando el auditor tiene a su cargo los asientos contables es altamente probable que el RI disminuya, pues las imputaciones de las operaciones requieren de un conocimiento profundo del ente y de su operatoria. El conocimiento y comprensión de las afirmaciones que surgen de la documentación que procesa puede significar que el auditor esté prevenido de hechos importantes que puedan afectar su informe”.

En lo referido al riesgo de control, este trabajo encuentra ... “en principio una clara desventaja, pues cuando las tareas contables están a cargo de empleados del ente, la proximidad con los hechos que ocurren representa una fuente de información adicional, en muchos casos de suma importancia. Asimismo, los sistemas de control del ente basados en el control que realizan los empleados que tienen a su cargo los registros contables quedan sin efecto. Es por ello que puede decirse que el riesgo de control aumenta.”

Por último y respecto del riesgo de detección establece que ...” es evidente que el riesgo aumenta considerablemente y ello es así porque muchas de las tareas que realiza un auditor están diseñadas para hacer frente a universos de operaciones o transacciones, revisados, analizados y compilados por uno o más individuos del ente antes de su participación, por lo que sujeto a la aptitud de quienes las tuvieron a su cargo, resultan un soporte de importancia. Pero cuando ello no ocurre y el auditor parte de las registraciones que él mismo o algún personal dependiente ha realizado y a posteriori comienza a compilar, ha perdido un elemento de enorme importancia que es el contraste.”...es decir ...” el re-análisis de operaciones importantes...”

4.4.2. Apéndice 1 (DIPA 1005)

Este apéndice es importante para los auditores que están autorizados, tanto legal como profesionalmente, a preparar los registros contables y los estados contables de sus clientes de auditoría que sean entes pequeños.

Esta situación se da con frecuencia, cuando al auditor externo de pequeñas empresas, se le requiere el servicio de registraciones contables y preparación de los estados contables de la entidad. El hecho de preparar los registros contables y los estados contables, lo colocan al auditor en una posición favorable para obtener información útil sobre la entidad y sobre los objetivos, el estilo de administración y el espíritu del dueño-administrador. El conocimiento profundo de la entidad por parte del auditor, lo ayuda en el planeamiento y realización de la auditoría.

No obstante, es importante que el auditor comprenda muy bien que el hecho de llevar a cabo la preparación de los registros contables y de los estados contables, no lo exime de obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente. Es por ello que el auditor debería reconocer claramente, si el hecho de ser responsable de las registraciones contables acrecienta el riesgo de auditoría asumido, teniendo en cuenta que toda auditoría tiene limitaciones que impiden llegar a un nivel de seguridad absoluto. A continuación se exponen una serie de asuntos, que pueden ser relevantes en la aplicación de las NIA por parte del auditor que también prepara los registros contables y los estados contables de su cliente de auditoría que es un ente pequeño.

Se advierte que únicamente se tendrán en cuenta, en el presente acápite, las circunstancias relacionadas con el tema central del presente trabajo, ésto es el riesgo de auditoría y la significación.

4.4.2.1. NIA 240: “La responsabilidad del auditor de considerar el fraude y el error en la auditoría de estados contables”

El auditor puede haber obtenido conocimiento de la situación patrimonial personal y estilo de vida del dueño-administrador a través de la prestación de otros servicios a la entidad o al dueño-adminis-

trador. Este conocimiento puede mejorar la calidad de la evaluación del riesgo inherente de fraude por parte del auditor. Los requerimientos no explicados de preparar los estados contables y completar la auditoría en un período irrazonablemente corto pueden indicar también que hay un riesgo incrementado de que ocurra fraude o error.

4.4.2.2. NIA 300: “Planeamiento”

Cuando el auditor prepara los estados contables, se requiere suficiente flexibilidad en el plan general de auditoría para tomar en cuenta cualesquiera áreas de riesgo de auditoría identificadas y la evidencia obtenida al prestar estos servicios. El auditor de un ente pequeño, por lo tanto, planea tomar en consideración el conocimiento obtenido de la preparación de los registros y estados contables de modo que el enfoque para obtener evidencia esté debidamente coordinado y que pueda lograrse eficiencia en el trabajo y en el costo.

4.4.2.3. NIA 400: “Evaluación de riesgos y control interno”

Al preparar los registros y estados contables, el auditor puede obtener un conocimiento del sistema de contabilidad y de control interno. Debe considerarse si hay ciertos controles internos que el auditor quizá quiera evaluar y poner a prueba, y que pueden, a su vez, afectar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos de auditoría.

4.4.2.3.1. Riesgo inherente

Se puede decir, en general, que cuando el auditor tiene a su cargo las registraciones contables y la preparación de los estados contables, es muy probable que el riesgo inherente disminuya. El hecho de que el auditor tenga un conocimiento amplio del ente, será un punto favorable al momento de efectuar las imputaciones contables. Asimismo, el conocimiento y comprensión de las afirmaciones que surgen de la documentación que da origen a los registros contables, lo pondrá al auditor en una situación ventajosa para detectar hechos de importancia que pueden afectar su informe.

4.4.2.3.2. Riesgo de control

Sumado al hecho de que los entes pequeños, en general, cuentan con menos controles, el hecho de que el auditor tenga a su cargo las registraciones contables y la preparación de los estados contables, incrementa significativamente este riesgo, quedando desde su origen anulados los pocos controles que podrían estar a cargo de los empleados del ente, si éste asume las registraciones contables. En consecuencia, el riesgo de control aumenta.

4.4.2.3.3. Riesgo de detección

En general los procedimientos de auditoría están diseñados para su ejecución en una etapa posterior a la compilación y procesamiento de las transacciones. En el caso que se está tratando, cuando el auditor efectúa las registraciones contables y prepara los estados contables, al no darse esa etapa previa de las registraciones contables en otra instancia, en general el auditor pierde, la capacidad de análisis de operaciones importantes.

Es claro que el riesgo de detección aumenta, situación que puede enfrentarse favorablemente si es factible dividir las tareas dentro del mismo estudio profesional. Esto requiere, al menos, la posibilidad de que el trabajo esté a cargo de un estudio profesional que cuente con más de un contador, de manera tal que un profesional se ocupe del procesamiento de la información y el otro tenga a su cargo las tareas de auditoría. Esta posibilidad es claramente imposible de lograr, en el caso de que el trabajo esté a cargo de un único profesional, situación en la cual el auditor debe ser plenamente conciente de que el riesgo de detección aumenta en forma considerable.

5. Conclusión

El riesgo y la importancia en auditoría, son dos conceptos íntimamente relacionados que, en el presente trabajo, se consideran individualmente para su estudio, pero que en la práctica existen conjuntamente y no se pueden separar.

El riesgo es una medida de incertidumbre, la importancia o significación es una medida de magnitud o tamaño. La combinación de ambos conceptos significa la medición de la incertidumbre de los montos de una determinada magnitud.

Por ejemplo, cuando se dice que el auditor acumula evidencias, para un *riesgo aceptable* de auditoría del 5%, de manera tal que no se descubran errores que superen el *error tolerable* de \$25.000 es igual que expresar que existe un riesgo del 5% de no descubrir errores que superen el monto del error tolerable (\$25.000). Este es un tipo de afirmación que tiene precisión en la determinación del riesgo y tiene determinada la significación. Si se mantiene sólo uno de los dos conceptos, se estaría razonando de la siguiente forma:

1) eliminando la significación, (\$25.000) se puede decir que un error del 5% podría tener una cuantificación cualquiera dentro de un amplio espectro, por ejemplo podría ser tanto para \$ 100.000 como para \$1.000.000 o más y seguiría siendo aceptable.

2) eliminando el concepto de riesgo, si se determina un nivel por debajo de \$25.000 sin establecer el nivel del riesgo, se llegaría a aceptar un riesgo que puede ubicarse en un espectro desde el 1% al 100%.

La evaluación por parte del auditor de la importancia relativa, relacionada con saldos de las cuentas y clases de transacciones, ayuda al auditor a decidir cuestiones como qué partidas examinar y si usar procedimientos de auditoría que, en combinación, puede esperarse que reduzcan el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo.

Hay una relación *inversa* entre la importancia relativa y el nivel de riesgo de auditoría. En efecto, mientras más alto el nivel de importancia relativa, más bajo el riesgo de auditoría y viceversa. El audi-

tor toma en cuenta la relación inversa entre importancia relativa y riesgo de auditoría cuando determina la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

Por ejemplo, si después de planear procedimientos de auditoría específicos, el auditor determina que el nivel de importancia relativa aceptable es más bajo, el riesgo de auditoría aumenta. En este caso el auditor lo compensará de la siguiente forma:

- a) reduciendo el nivel evaluado de riesgo de control, cuando sea factible y apoyando el nivel reducido desarrollando pruebas de control extensas o adicionales, o
- b) reduciendo el riesgo de detección al modificar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos planeados.

El presente trabajo se ocupa, en general, de analizar los efectos del riesgo de auditoría y la significación en la planificación de la labor de auditoría, a fin de utilizar ambos conceptos para apoyar la tarea del auditor en la acumulación de las evidencias necesarias para respaldar su objetivo final que consiste en la emisión de una opinión sobre los estados contables sujetos a revisión.

La consideración del riesgo de auditoría y la significación o importancia relativa, en forma adecuada, contribuirá a mejorar la eficiencia y la eficacia de la labor de auditoría.

No obstante la presentación de diversas formas de medición del riesgo y la significación, efectuada a partir de modelos matemáticos, por sobre ellos prevalecerá el criterio profesional del auditor, que en conjunción con su experiencia, constituirá la idea rectora en toda labor de auditoría.

Estos conceptos generales deberán ser adecuadamente adaptados dadas las características especiales de los entes pequeños, a los cuales se dedicó todo el capítulo 4 del presente trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- ABREMA. Activity Based Risk Evaluation Model of Auditing: www.abremanet/abrema
- ARENS ALVIN A. y LOEBBECKE JAMES K. “Auditoría Un Enfoque Integral” Prentice Hall Hispanoamericana S.A. Sexta Edición, 1996.
- CPCE de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Comisión de Estudios de Auditoría: “Informe N°15: El Riesgo de Auditoría y la Significatividad en la Auditoría Externa de Estados Contables.” Febrero de 1992.
- ESPAÑOL, G.G. “Normas Internacionales de Auditoría – Principales diferencias con las normas locales”. Trabajo elaborado en el marco del Plan del Difusión Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría CENCYA/FACPCE – 2004.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (FACPCE) Resolución Técnica N° 7: Normas de Auditoría – Septiembre de 1985
- FOWLER NEWTON, ENRIQUE: “El concepto de significatividad”. Revista Administración de Empresas Tomo IV – Pág. 807 a 820.
- Junta de Normas de Auditoría del Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA): “Declaración N°47: Riesgo de Auditoría y Significatividad en la Realización de una Auditoría”, diciembre de 1983. Traducción de Guillermo H. Panelli y Carlos Nallib, 1986, Serie Traducciones, Sección Contabilidad N°2, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Seguridad (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC): Normas Internacionales de Auditoría: www.ifac.org/IAASB
- LATTUCA, ANTONIO JUAN. “Normas Internacionales de Auditoría”. Trabajo elaborado en el marco del Plan del Difusión Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría CENCYA/FACPCE – 2004.
- LATTUCA, ANTONIO JUAN: “Compendio de Auditoría” Temas Grupo Editorial S.R.L., marzo de 2003.

- MASSELLI, CARLOS J. y GARCÍA OJEDA, JORGE R.: “Riesgo en Auditoría” Docentes de la Cátedra de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.
- MORA, CAYETANO A.V. “El marco internacional para compromisos de seguridad”. Trabajo elaborado en el marco del Plan de Difusión Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría CEN-CYA/FACPCE – 2004.
- MORA, CAYETANO. A. V. y BIANCHI, MARCELO: “Informe N° 12 – Area Auditoría: Consideraciones sobre el trabajo del auditor cuando tiene a su cargo los registros contables.” CECYT, febrero de 1999.
- REMUDO, OSCAR R.: “La evaluación del Riesgo de Auditoría”. Revista Administración de Empresas, Tomo XVI, N° 191, Buenos Aires, Contabilidad Moderna.